

GANADOR DEL CONCURSO LIBRO SONORENSE 2004
GÉNERO CRÓNICA

¡Y ahora, una de diputados!

Carlos Moncada Ochoa



Carlos Moncada, originario de Ciudad Obregón, Sonora, es periodista, licenciado en Derecho y profesor universitario.

Y ahora, una de diputados

Carlos Moncada Ochoa

Concurso del Libro Sonorense 2004
Género: Crónica

¡Y ahora, una de Diputados...!

Carlos Moncada Ochoa

Obra ganadora del Concurso del Libro Sonorense 2004

Crónica

Primera edición 2005

ISBN: 968-5755-17-5

Diseño de portada: Ivette Valenzuela

Ilustración de portada y fotografía: Joel García Espinoza

Instituto Sonorense de Cultura

Ave. Obregón No. 58

Col. Centro

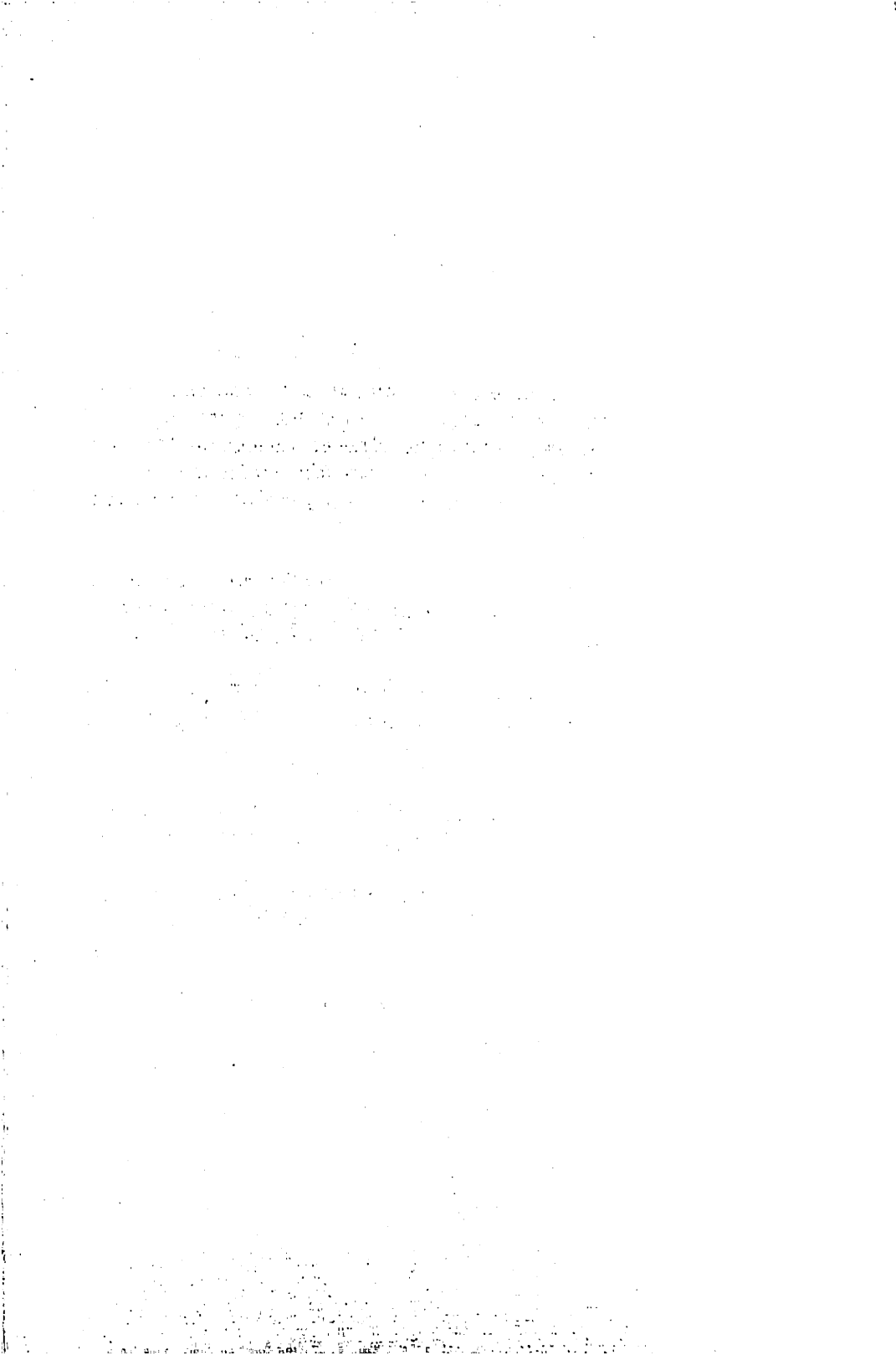
C.P. 83000

Hermosillo, Sonora, México

Aunque estas crónicas históricas están escritas con el estilo aparentemente ligero propio del género, cuentan con el necesario soporte documental; las citas se han reducido al mínimo e integrado al texto, para no interrumpir el ritmo de la lectura.

Dedico este libro a Lupita Osuna Lizárraga y a Ivette Valenzuela, ayer laboriosas compañeras de trabajo, y hoy y siempre, muy queridas amigas.

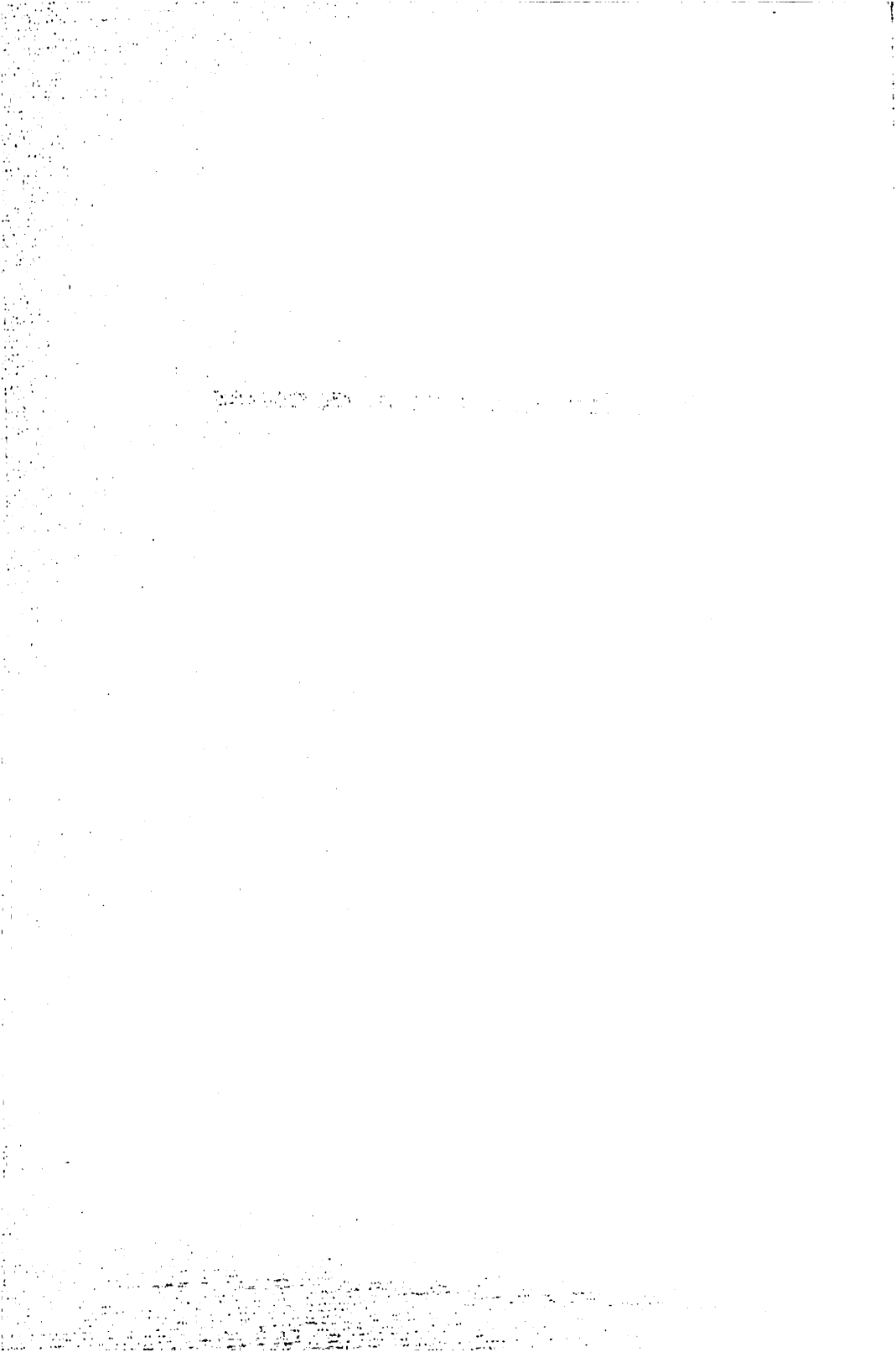
También a la memoria del ingeniero Armando Hopkins Durazo, diputado de la XLIII Legislatura.



Índice

<i>No todos han sido agachones</i>	7
<i>El periodista noqueó al diputado</i>	19
<i>Por un pelo no llega a gobernador</i>	35
<i>Les dio calor a los diputados</i>	49
<i>Prostitución, perros y ortografía</i>	59
<i>Diputados vs. gobernadores</i>	71
<i>8 barbaridades de los diputados</i>	91
<i>¡Llegó la oposición!</i>	113
<i>Y para terminar, ¡una de diputados!</i>	125

No todos han sido agachones



-Y ahora, ¡una de diputados!

Juan Luis era uno de esos divertidos compañeros de pachanga que disparan las charras y las anécdotas una tras otra, sin dar tiempo a sus oyentes de memorizar ninguna. Aún danzaban en los rostros las risas que nos había arrancado su rica serie sobre maridos de mujeres metidas en la política, y nos disponíamos a una nueva serie con cambio de tema. Pero antes de que comenzara, José Ángel, el aguafiestas del grupo, el primero al que se le subían las copas, le quitó la aviada:

-¿De diputados? ¡Han sido siempre unos agachones! Levantan el dedo y cobran. Punto.

Juan Luis lo miró largamente, y todos supimos que luchaban en su interior las dos facetas de su interesante personalidad: la de gran contador de charras y la de profesor universitario, especializado en la historia política de México. Ganó la segunda, como se apreciará por sus palabras:

-No es cierto. No han sido siempre agachones -y alzó la voz para impedir otra interrupción de José Ángel:- ¡No todos, al menos! El 7 de junio de 1869 -memoricé la fecha porque, aunque no se había establecido aún el día de la Libertad de Prensa, se trató en el Congreso un problema periodístico-. Los diputados habían enviado al gobernador Ignacio Pesqueira el texto de la nueva Ley Electoral a fin de que ordenara su publicación en el boletín oficial, que era entonces *La Estrella de Occidente*, o para que la devolviera al Congreso con observaciones. Esto último fue lo que el general hizo. Y validos de que hacía

referencia a las informaciones políticas insertadas en el periódico oficial, en *La Estrella*, pues, varios diputados armaron un dictamen cuya intención era, imagínense ustedes, ¡hace 135 años!, prohibir la propaganda política en el periódico que se pagaba con el presupuesto.

—Cualquier semejanza con un diario que circuló hasta el pasado sexenio, es simple coincidencia —intercaló con voz grave uno de la tropa, y hubo un choque de vasos para festejarlo.

-¡Ya entonces había diputados opuestos a que los candidatos hicieran campañas con recursos públicos!
-prosiguió Juan Luis.

“Es palpable y evidente que el apoyo oficial que se presta a las candidaturas en el periódico del Gobierno del Estado, las hace llevar en su abono el prestigio de la autoridad existente y el sello de su aprobación, que en cierto modo se creen los pueblos obligados a acatar, dominados por el hábito de la obediencia a las indicaciones del poder”, decía el dictamen.

Y más adelante:

“El secretario de Estado, el director y redactor, lo mismo que cualesquiera otros ciudadanos, están en libertad y en su más completo derecho de escribir y publicar sus ideas en materia de elecciones, pero no bajo la sombra del nombre oficial, porque el Estado es dueño de su periódico, que ha establecido como órgano de su gobierno, y es también dueño de las reglas a que debe sujetarse. De la misma imprenta del gobierno bien pueden valerse todos los ciudadanos para publicar sus ideas sobre elecciones; no cree

la Comisión que la Ley lo prohíba; lo que prohíbe, sí, es que se les preste el apoyo y el nombre oficial que les imprime el órgano de gobierno, porque esto puede destruir la independencia, la imparcialidad y la libertad electoral”.

Esta prohibición, que suena lógica y justa a nuestros oídos modernos, ¿creerán ustedes que fue combatida por algunos diputados?

—Lo dicho: cualquier coincidencia etcétera —volvió a escucharse la voz grave de antes.

-El diputado Román Román se opuso porque “no habiendo otro periódico que circule en todo el Estado, no sería conveniente que los pueblos todos carecieran de la luz que resultaría de las publicaciones en materia tan importante”.

Era cierto. En aquel tiempo no había en Sonora más periódico ni más imprenta que la del Gobierno. Pero como la carencia material no es motivo para ceder en los principios, el diputado Domingo Elías González, que era abogado, dio la respuesta justa:

“El Estado no debe pagar un periódico en que defienda a un partido, y aún cuando no hubiera de publicarse otro que el oficial, más vale que el pueblo vaya a votar por quien instintivamente le parezca mejor, que el que concurra a las urnas electorales con los ojos abiertos por la mano del gobierno interesado, como todo poder existente, en conservarse o instituirse a su propio gusto y no a gusto del pueblo”

Debo hacer notar el valor que se requería para pronunciar, entonces, esas palabras: “el gobierno in-

teresado, como todo poder existente, en conservarse o instituirse a su propio gusto". El gobernador Pesqueira pudo haberse puesto el chaleco y llamado a cuentas al legislador. De hecho, boicoteó las reformas que esta Legislatura hizo a la Constitución de 1861. Pero no me apartaré del asunto.

El diputado José María Vélez Escalante sostuvo que el Artículo 69 de la Ley Electoral, que era el motivo de la discusión, atentaba contra el Artículo 7º. Constitucional, pues éste no pone más límites al ejercicio de la libertad de imprenta, que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. Su colega Jesús Quijada dijo que él no veía violación alguna, y Vélez Escalante cedió un poco al asegurar que él tampoco había visto postulaciones en el periódico.

Finalmente, el voto de los diputados Francisco C. Aguilar y Gabriel Corella determinaron la aceptación del Artículo, que decía:

"En el periódico oficial del Estado no se publicarán, en lo sucesivo, postulaciones para los cargos públicos, ni artículos en los que se recomiende o sostenga la candidatura de determinados ciudadanos para los mismos, ni otros documentos relativos a elecciones que las disposiciones legales o las noticias o listas de los ciudadanos que hubieron sido electos"

Juan Luis guardó silencio, satisfecho de la lección y consultó con la mirada la opinión de José Angel.

-¡Los diputados son unos agachones! -insistió—. Y tú estás fuera de época: lo que nos cuentas es prehistoria.

Y Juan Luis, paciente y divertido:

-Bien, podemos pasar algunas hojas del calendario. No muchas, porque soy admirador de los diputados que se la rifaron en ese tiempo, cuando el poder cambiaba de manos en razón de los hombres armados que apoyaban a militares y aventureros. O no cambiaba en absoluto, porque los generales que vencían se volvían dictadores. Hubo un grupo de diputados que peleó sin rifles ni municiones, y triunfó. No sin algunos quebrantos, es cierto.

Algunos diputados se opusieron, en 1872, a las reiteradas reelecciones del general Ignacio Pesqueira, que al agotar sus posibilidades para prolongarse más aún en el poder, lanzó un candidato de paja, el coronel José J. Pesqueira, diputado de la L Legislatura, mientras que él se presentó como candidato a gobernador. Los diputados, repito, no podían oponer armas a las armas. Pero hicieron algo más eficaz e inteligente: resistieron. Y cuando, gracias al apoyo del gobierno federal, el general Vicente Mariscal tomó posesión del Poder Ejecutivo, ellos maniobraron para colocar al general Francisco Serna, que sustentaba sus mismos ideales, como vicegobernador. Y se pusieron en acción con dos jóvenes diputados que iban a cambiar el curso de nuestra historia: Ramón Corral Verdugo y Carlos R. Ortiz. Corral cubriría cuatro periodos de diputado (eran entonces de dos años) y Rafael Izábal, que estaba por entrar al Congreso, seis periodos. No por nada detentaron tanto tiempo el poder.

Pero, vuelvo adonde estaba.

Las relaciones entre Legislativo y Ejecutivo se ave-

riaron desde mediados de 1878 porque, según informaba Mariscal al Senado, los legisladores invadían con frecuencia atribuciones del Ejecutivo y aprobaban y publicaban leyes sin hacérselas llegar, como ordenaba la ley. En ocasiones, el diputado Corral llamaba a los suplentes para completar el quórum y llegó al grado de habilitar a un menor de edad (no llegaba a los 25 años) con el mismo propósito.

El chorro que derramó el agua del vaso, y derribó el vaso mismo, fue el acuerdo de trasladar la capital del Estado, que se encontraba en Ures, a Hermosillo, con fecha 23 de marzo. En esta ocasión satisficieron el requisito de enviar el texto al Gobernador, pero lo hicieron cuando ya iban camino a la nueva sede de los poderes. Los diputados rebeldes sólo eran siete, pero resultarían indestructibles. El 14 de febrero mandaron al Gobernador la Ley de Clasificación de Rentas que el mandatario vetó y devolvió al Congreso con sus observaciones. En síntesis, sostenía que esa ley pondría “en completo desarreglo la hacienda del Estado, para poner al poder administrativo en la impotencia, privándole de los recursos necesarios con que atender a los gastos públicos”.

Sordos a tales quejas, los diputados resolvieron publicar la Ley, y como si Mariscal estuviera pintado, aprobaron el Decreto número 43 legitimando todas las disposiciones que se habían tomado en las reuniones de Hermosillo. El Gobernador opuso su veto pero lo oyeron como quien oye llover. Entonces el Gobernador los acusó ante el Senado, y de manera especial a Carlos Ortiz, de que estaban preparando una revolución. .

Sobrevino una lluvia de acusaciones recíprocas, al grado de que los diputados aseguraron que Mariscal les falsificaba las firmas. El militar lo negó. Y como su manera de combatir los conflictos era a tiro limpio, expidió un decreto autorizando a su gobierno para proveer “lo más conveniente a fin de mantener y asegurar la paz pública en el Estado”.

Y “lo más conveniente” fue exigir a cada contribuyente un anticipo de seis meses de la cuota impositiva mensual, por ser “indispensable proveer el mantenimiento de las fuerzas de la guardia nacional que están sobre las armas para sostener el orden público y la dignidad del Estado”.

Con este intento de exacción, Mariscal se derrumbó, pues para dar la batalla contra los impuestos el pueblo siempre está puesto. Entonces decidió renunciar, y de veras había presentado su renuncia a lo que quedaba del Congreso “por graves atenciones de familia que lo llaman a la capital de la República”. El Congreso no le aceptó la renuncia. Y no lo hicieron los pocos diputados que permanecían de su lado porque lo querían mucho, sino porque los diputados Carlos R. Ortiz, Ramón Corral Verdugo, Benigno García y Manuel Barreda, al frente de doscientos hombres armados, habían tomado Álamos. Como Ortiz y Corral eran originarios de esa ciudad, recibieron apoyo de vecinos connotados, aunque hay que apuntar que tardaron tres días para tomarla.

Allí la legislatura comenzó a despachar con toda normalidad. Llamó a Francisco Serna para que se hiciera cargo del Poder Ejecutivo, como lo había dis-

puesto desde octubre del año anterior, y para cumplir todas las formalidades, crearon un nuevo periódico oficial, *La Constitución*, que por cierto ha sido uno de los más larga duración; además, publicaron el decreto mediante el cual separaban de su cargo a Mariscal, por haberlo hallado culpable de diversas violaciones a la Constitución, y nombraban gobernador al general Francisco Serna y vicegobernador, al general José Guillermo Carbó.

Fue admirable cómo los diputados, haciendo política, se movieron con éxito entre los generales. No todo fue miel sobre hojuelas. Carlos R. Ortiz, elegido diputado federal en 1880, al término del episodio Mariscal, se convirtió en gobernador en 1881, pero chocó contra los de su grupo y se vio obligado a solicitar licencia y, finalmente, a renunciar. Esto le dejó el camino libre a su compañero Ramón Corral.

-Acepto esta segunda excepción -dijo José Ángel, de mala gana-. ¿Y luego? ¿No es cierto que se volvieron los diputados, y se conservan hasta ahora, man-sos corderitos, es decir, agachones?.

Juan Luis suspiró, y luego de una pausa para remojar el esófago, volvió al pasado, y nosotros con él.

-Ha habido diputados que han puesto sobre la mesa no sólo la pérdida de una votación sino la de sus vidas. Los diputados que integraban la XX Legislatura de 1909 a 1911 fueron muy hombres porque contribuyeron a la transición del porfirismo al made-rismo sin mucho daño para Sonora, y lo fueron más aún los de la Legislatura siguiente, pues pudieron haberse plegado, como los diputados locales de la

mayoría de las entidades federativas, al general Victoriano Huerta, pero optaron por lo más arduo e incierto: la lucha revolucionaria.

¿Y los que en 1929 desconocieron a los poderes federales? No hago juicios de valor. No digo que estuvo bien o estuvo mal. Me refiero a la valentía con que actuaron. El 3 de marzo convocaron un periodo extraordinario de sesiones y el mismo día desconocieron al gobierno del Centro, concedieron facultades también extraordinarias al gobernador Fausto Topete en los ramos de Guerra y Hacienda "para defender la soberanía de Sonora" y lo autorizaron para tomar posesión de las oficinas federales. Antes de una semana, le concedieron licencia para separarse de su cargo a fin de que se pusiera al frente, como jefe segundo, del Ejército del Noroeste.

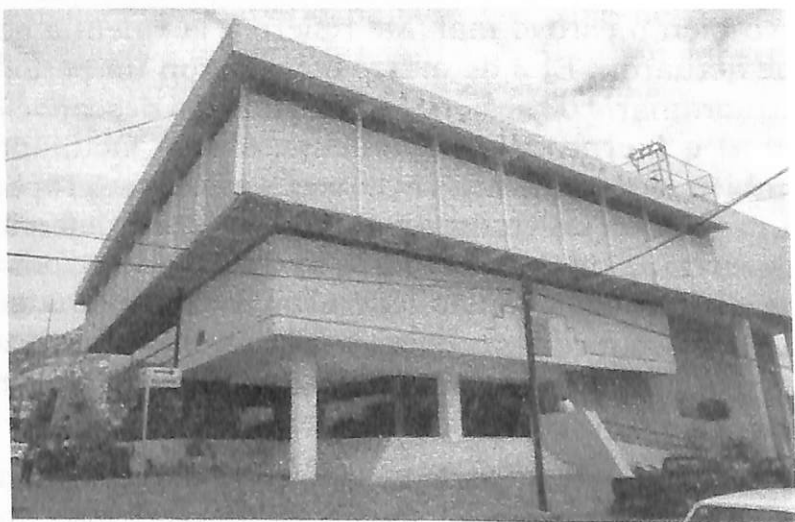
El movimiento armado fue sofocado en unos cuantos días y los diputados, como todos los demás implicados en la rebelión, huyeron a los Estados Unidos. Los cabecillas fueron condenados en ausencia, por resolución judicial, al pago de \$ 100,000, no conjuntamente, sino cada uno, por concepto de reparación de daños. Y como primera providencia, el gobierno dispuso el embargo de ganado por aquí, tierras por allá. Les costó mucho a los exiliados obtener la amnistía y regresar a rehacer sus vidas. Me parece una ligereza que alguien los considere agachones.

José Ángel refunfuñó:

—¡Pues ahora resulta que los diputados son ángeles!

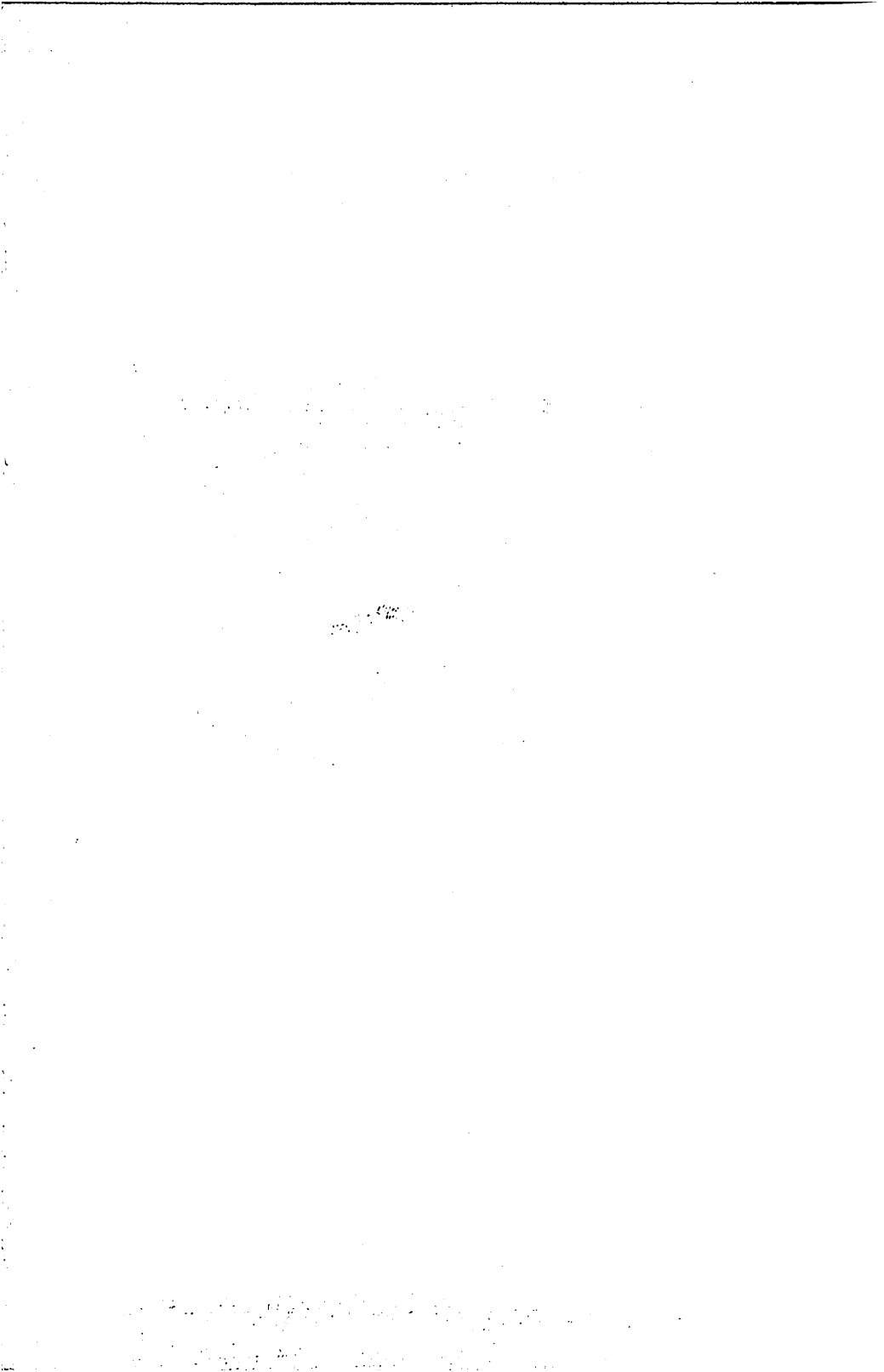
Soltó una carcajada Juan Luis:

—Pero a veces los han expulsado del paraíso. Veámoslos, si quieres, en el papel de demonios.



Exterior del Palacio Legislativo

El periodista noqueó al diputado



Eran amigos y terminaron como rivales irreconciliables. El joven periodista José S. Healy había defendido al diputado Cesáreo G. Soriano en las páginas de su diario *Orientación*, cuando el Congreso lo eligió gobernador interino en ausencia del titular. El periódico *El Malkriado*, de Pilares, había objetado que, no siendo originario de Sonora (lo era de Oaxaca, pero tenía ya varios años de residencia aquí), no debería haber sido escogido para desempeñar el Poder Ejecutivo. Healy, que tenía aún menos años que Soriano en el Estado, sacó la cara en su defensa.

Las cosas comenzaron a descomponerse a mediados de noviembre de 1917, cuando el presidente municipal de Huatabampo, Rodolfo Ruiz, se presentó ante el gobernador y denunció que José A. Castro, sospechoso de auspiciar el juego, había recogido firmas en aquel municipio para apoyar un escrito “de falsas acusaciones y de chismes ridículos” contra él, es decir, Ruiz. El periódico *Orientación* dio cuenta de que el Gobernador había desechado los cargos “con muestras de marcado desagrado”.

¿Quién era ese gobernador que no había prestado oídos a la denuncia contra Castro? El citado Soriano, que desde julio, prácticamente desde el inicio de la administración, sustituía como interino al general Calles. Había puesto al servicio de éste, en la campaña a gobernador, su “oratoria dantoniana”, según calificativo del diputado Antonio G. Rivera. A la fecha era representante popular por el Distrito de Cananea con licencia: el suplente Francisco González ocupaba su curul.

Aunque Soriano y Castro terminaron fuera de la Cámara por la misma razón, y hay historiadores que los consideran cómplices, yo no he encontrado fundamento suficiente para asegurarlo. Ustedes sacarán conclusiones de los acontecimientos que continuaron.

Castro no se conformó con que el Gobernador pusiera oídos sordos a la queja del presidente municipal; intentó deponerlo a fin de quitarse el principal estorbo de sus enjuagues. En una carta fechada el 23 de noviembre, publicada en *Orientación* el 27, afirma que Ruiz había solicitado licencia para separarse de su cargo y que el Ayuntamiento se la había aceptado.

Esa carta fue un grave error de Castro. Decía en ella que le había comunicado al general Calles los detalles del asunto, sin duda seguro de que sería apoyado; la emprendió contra el general Francisco Serrano, que había salido garante, en un escrito público, de la conducta del alcalde Ruiz e informó que el gobernador Soriano le había confesado que no había actuado contra Ruiz "porque tenía *miedo* o *temor* que se fuera a perjudicar a esos vecinos, haciéndolos dar vueltas a Álamos para tomarles declaraciones"

Los vecinos eran los que, según Castro, querían echar a Ruiz, y como no había juez en Huatabampo, tendrían que hacer viaje a Álamos para otorgar sus testimonios ante el juez. El general Calles le dijo a Castro que se podía hacer lo contrario: que el juez fuera a Huatabampo a tomarles declaración. Seguro de que esto era suficiente para enfrentar a Soriano, Castro escribió otras cartas a los de Huatabampo in-

sistiendo en que Soriano era “medio miedoso”.

Y para amarrar su derecho al Trofeo a la Máxima Torpeza Política, aseguró que el general Calles quería que en las siguientes elecciones municipales salieran electos “pura gente de la nuestra”, es decir, callistas, no obregonistas. Que había rivalidad entre unos y otros era innegable. Pero implicar al general Calles, que nunca reconoció expresamente dicha rivalidad, fue una estupidez.

¿Por qué Healy, que nunca ocultó cierto desprecio hacia las actividades ilícitas de Castro, publicó la carta de éste íntegramente? Porque su fino olfato periodístico le indicó que con ella el propio diputado se ponía la soga al cuello.

La misma mañana en que apareció la carta, Healy entrevistó al gobernador Soriano y publicó sus contundentes declaraciones, que debió haberle ayudado a redactar el propio periodista, y que en lo fundamental fueron éstas:

“Mi actitud en las rencillas domésticas o de política local —*creo que no es otra cosa la discusión entre el señor Diputado Castro y el señor Rodolfo Ruiz*— tuvo que ser la de un hombre imparcial. Como gobernante no tengo amigos ni enemigos; todo ciudadano sonorenses es igual ante la ley.

“El señor Diputado Castro quería que sin más trámites que la acusación que él traía personalmente, procediera a la destitución del Ayuntamiento de Huatabampo; su insistencia me hizo sospechar que más que el interés público, deseaba tener la satisfacción de ver un Ayuntamiento nuevo en el pueblo

citado. Es muy natural suponer que no me había de prestar a la comisión de una arbitrariedad.

“El Ayuntamiento de Huatabampo fue legalmente electo y no soy yo el que pasando sobre la voluntad popular, cometiera un atropello en contra de un pueblo, por más que la acusación de un grupo de ciudadanos fuese apoyada con vehemencia por un Diputado. Vi parcial al señor Diputado Castro y me sentí con derecho, por tanto, de no darle importancia a sus palabras. Su obsesión en eliminar el Ayuntamiento de Huatabampo me hizo desconfiar de él”

“No soy *medio miedoso* sino muy *miedoso* de cometer arbitrariedades, de atropellar a los pueblos, de violar la ley y de servir de instrumento de las pasiones de ningún representante del pueblo, así sea el señor Diputado Castro.

“Creo que con esta explicación de mi actitud, el público sabrá darme la razón pues de una vez para siempre manifiesto que para mí los obregonistas son también ciudadanos sonorenses y merecen el respeto y las garantías de todo mexicano”.

Como puede apreciarse, no era, en rigor, una entrevista, al menos en el concepto periodístico que hoy damos a la entrevista, sino declaraciones que Soriano entregó por escrito. Parece evidente que trazó una estrategia de prensa de acuerdo con Healy, quien publicó íntegramente la carta de Castro para dar pie a las declaraciones del que aún era su amigo.

El diputado Castro, que nunca se dio cuenta de que se había metido, él mismo, en la ratonera, envió nuevos escritos a Healy, que éste no le publicó por-

que consideró que el caso de Huatabampo tenía ya punto final. Derrotado, hizo circular una carta abierta dirigida al gobernador Soriano en la que, de refilón, golpeaba al periodista, quien en muy breve respuesta, a la par que se las echaba de independiente, le señaló que "(usted) ha convertido aquel asunto en una disputa personal con el señor gobernador Soriano".

La bomba estalló en la primavera de 1918, cuando quedó en claro que el interés de Castro en controlar el Ayuntamiento de Huatabampo era controlar también los juegos prohibidos por la ley. Pero, por otro lado, apareció el rostro de un culpable adicional, el de Cesáreo Soriano, que valido de su alto puesto cobraba por permitir el juego en los municipios de Navojoa y Huatabampo. Le pagaban "disimulo", se decía entonces. Si no actuaba en complicidad con Castro, contra quien iban apareciendo pruebas, se puede especular en el sentido de que la actividad de éste le abrió el apetito de riquezas.

Ahora bien, como el presunto culpable era el gobernador interino, los alcaldes de los citados municipios no iban a presentarle a él mismo la denuncia, y tampoco a su Procurador de Justicia; la llevaron ante el Jefe de las Operaciones Militares quien, a su vez, enteró a los diputados de los hechos.

Los legisladores Rosendo Galaz, José María Lizárraga, Francisco de Asís Valenzuela (suplente de Castro, suspendido en sus funciones), Alberto Trujillo, Francisco R. González, Antonio Rivera, Antonio Romo, Astolfo R. Cárdenas y Ventura G. Tena, que habían asistido a la junta, requirieron la presencia de Soriano y le hicieron saber los cargos. El mandatario inte-

rino negó de manera terminante que hubiera dado permiso para el juego y que hubiera recibido dinero por ello. Pero sus colegas le tenían reservada una sorpresa. Llamaron un testigo, el señor Conrado Gaxiola, uno de los beneficiarios de la ilegal maniobra, quien, ratificando una declaración que ya había formulado, dijo que había entregado a Soriano 2,500 dólares por el permiso para los juegos y traía mil más que no había podido darle porque lo habían detenido.

Enterado del caso, el general Calles se apresuró a volver a Hermosillo; avisó al Congreso que daba por concluida su licencia y se hizo cargo del Poder Ejecutivo. Al mismo tiempo, solicitó a la Cámara que los diputados implicados en el escándalo fueran desaforados.

El mismo día que abandonó el palacio de gobierno, Soriano mandó repartir un volante en el que se presentaba como víctima de los militares, encabezados por el general Francisco Serrano, pero no le dio resultado.

El general Serrano, a quien los chismosos de la historia han impedido que se le ubique en su dimensión justa, era ya un político influyente. Lo siguió siendo en los años siguientes, rodeado siempre de importantes personalidades militares y civiles, hasta que lo asesinaron para impedir que fuera Presidente de la República. Sin duda su opinión pesó entonces.

En cuanto a Healy, era un periodista atento a la línea oficial, y cuando Soriano quedó fuera publicó en su periódico un severo artículo titulado **Pongamos los puntos sobre las ies**. En él relata que al

develarse los hechos, Soriano lo había llamado a su despacho para pedirle que se pusiera de su parte y que publicara todas las adhesiones a su administración que fuera posible. Healy se negó. ¿Por qué no dio a conocer antes estos hechos? Ésta fue su curiosa explicación:

“Siempre hemos pospuesto nuestros propios intereses a los del gobierno. Somos independientes a costa de nuestro esfuerzo exclusivamente, y esto le consta, más que nadie, al propio señor diputado Soriano ya que durante su administración fue cuando este periódico dejó de amamantarse en las ubres de la Tesorería” (*Orientación*, 21 de julio de 1918).

El reconocimiento de que ya no se amamantaba de las ubres de la Tesorería, lo que implica que se amamantaba hasta antes de la entrada de Soriano, un año atrás, se antoja cínico a la luz de nuestro criterio moderno. Pero entonces había justificación. Healy, como otros periodistas del centro del país, habían sido traídos a Sonora por don Adolfo de la Huerta para que contribuyeran, desde las páginas de diversos periódicos, a fortalecer la causa revolucionaria. Healy devengaba un sueldo en los talleres de la Cruz Gálvez y aunque nadie se espantaba por ello, pues lo desquitaba con sus servicios, era inevitable que se crearan compromisos entre el gobierno y el periodista.

En la edición del 12 de julio, Healy reanudó el fuego también contra Castro, pues las declaraciones y telegramas presentados por el presidente municipal de Huatabampo, Bernardo J. Gastélum, demostraron que el diputado se conducía como si la jugada

hubiera sido autorizada por el gobernador y demandaba pago por “el disimulo”. El titular de su reportaje no podía ser más contundente:

DEBE SER DESAFORADO EL DIPUTADO CASTRO

El día anterior, el 11, el general Calles se había dirigido a la Comisión Permanente (el Congreso se hallaba en receso) acusando a los dos diputados. La Permanente convocó un periodo extraordinario de sesiones para ocuparse del grave asunto. Instalada la Sección del Gran Jurado, se procedió a citar a los inculcados para tomarles declaración. Además, se recibieron, de parte del Gobernador, las declaraciones judiciales de los nueve procesados implicados, coincidentes en que habían entregado cinco mil dólares a Soriano por su disimulo.

En *Orientación* del 21 de julio, Healy abundó en detalles, ahora sobre el caso Soriano, bajo el título **Historia de un sucio asunto.**

El 15 de agosto, el Gran Jurado, integrado por los diputados Galaz, Lizárraga y Cárdenas, resolvió que “Esta causa se halla en estado de verse”, expresión del ritual legislativo que ha caído en desuso.

El 21, el Pleno aprobó el acuerdo propuesto:

“Unico. El C. Diputado Cesáreo G. Soriano no goza de inmunidad con motivo de la responsabilidad que pudiera resultarle en el establecimiento clandestino de juegos prohibidos en Navojoa y Huatabampo”.

El Gran Jurado consideró que Soriano no era ya gobernador y tampoco diputado en funciones, por lo

cual carecía de fuero constitucional y que, mediante la sencilla declaración contenida en el acuerdo, quedaba a disposición de la justicia. En cambio, para procesar a Castro sí se requería un juicio formal de desafuero. Lo cierto es que el funcionamiento del fuero ni ahora ni entonces ha sido algo sencillo, y en realidad, el Congreso le estaba dejando una puerta de escape a Soriano.

El 22 de agosto, el Pleno discutió el caso de Castro, y al día siguiente escuchó la defensa de su abogado, licenciado Francisco A. Acosta, que aunque larga, y en algunos pasajes brillante, en nada alteró la decisión original. Por nueve votos contra tres (dos diputados se hallaban ausentes), se aprobó este acuerdo:

“Único.- Ha lugar a proceder en contra del Sr. José A. Castro por complicidad en el establecimiento de juegos prohibidos en el pueblo de Huatabampo”.

El 24 se supo que el diputado Castro había demandado el amparo de la justicia federal contra los actos de la Cámara, que le fue concedido por el Juez de Distrito. El 28 la Cámara clausuró el periodo extraordinario de sesiones considerando que se había cumplido el objetivo de la convocatoria.

El caso no llegó a la espectacularidad en el juicio penal, pues se absolvió a Conrado Gaxiola y se declaró culpable a Jerónimo Cuevas, otro de los acusados, con una sentencia pequeña: diez días de cárcel y \$ 200 de multa. En cuanto al diputado Castro, se declaró que seguía abierto el expediente mientras no resolviera en definitiva el Juez de Distrito.

También Soriano acudió a la protección de la justicia federal y la obtuvo. Aunque el 22 de octubre el Congreso aprobó el acuerdo: "El diputado don Cesáreo G. Soriano, ex gobernador interino del Estado, es culpable del delito oficial de cohecho", el 26 recibió esta notificación del Juez de Distrito:

"Hoy a las tres de la tarde hase pronunciado resolución en el incidente de suspensión promovido por el diputado C. G. Soriano, que concluye con siguientes proposiciones: Primera: Son de suspenderse los efectos del desafuero del C. Diputado C. G. Soriano y su consignación a las autoridades del orden común, decretada por la Cámara de Diputados erigida en Gran Jurado por considerar al quejoso responsable del delito de cohecho en el establecimiento de juegos en el pueblo de Huatabampo.- Segunda, notifíquese. Lo que comunico a usted para su conocimiento, etc."

De momento, no lograron meter a la cárcel a Soriano, pero le buscaron rodadero por diversos motivos. Y se lo hallaron. Por lo pronto, la justicia le echó el guante en cuanto el Juez de Distrito le negó la suspensión definitiva del acto reclamado y se le mantuvo preso nueve días en un domicilio particular. El abogado de Soriano interpuso ante la Suprema Corte de Justicia el recurso de revisión y por ese solo hecho, y atento a lo previsto por el Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicable en la materia, se le dio la libertad provisional pues "toda sentencia, auto o resolución del juez que declara improcedente el amparo, no podrá sin embargo ejecutarse mientras haya una revisión pendiente".

Esto no fue obstáculo para que no siguieran adelante las diligencias judiciales. En una de ellas, Conrado Gaxiola sostuvo que se había entregado a Soriano, cuando era gobernador, un cheque por 670 dólares, cantidad derivada de los juegos de azar consentidos en el sur del Estado, supuestamente para las Escuelas Cruz Gálvez, y el cheque no había llegado a su destino.

Soriano había declarado que Gaxiola le adeudaba \$ 2000 pero ocurría precisamente lo contrario. Ambos hombres se habían asociado para cultivar y comercializar cereales en el sur del Estado. Gaxiola adeudaba \$ 2000 a la Tesorería y se los envió a Soriano para que los pagara en su nombre, pero al venir a Hermosillo y pedir información sobre su adeudo, resultó que no se había hecho el pago y se vio obligado a desembolsar la cantidad por segunda vez.

Como la duda sobre la existencia o no existencia del fuero lo protegería hasta septiembre, Soriano vio en la campaña para renovar el Poder Ejecutivo una posibilidad de recobrar poder e influencias, y se incorporó al equipo del candidato Ignacio L. Pesqueira. Los otros aspirantes eran Adolfo de la Huerta, Conrado Gaxiola y el general Miguel S. Samaniego. Aquella campaña fue violenta y reñida. Los periódicos entonces tomaban partido por un candidato y se le entregaban por entero, a la vez que deturpaban sin piedad a los rivales. Aunque Pesqueira era un buen candidato y se mantenía vivo su prestigio por haber encabezado la Legislatura que rompió con el dictador Victoriano Huerta, logró el segundo lugar en la votación pero no pudo vencer a De la Huerta. Y

lo que ganó Soriano fue que en cada plaza en donde se celebraba un mitin, le recordaran a gritos las acusaciones que lo agobiaban. Sucedió así, entre otros lugares, en Cananea, donde el escritor Julián S. González, amigo cercano de De la Huerta, lo batió duramente, tanto en el mitin celebrado a mitad de febrero de 1919 como en su periódico *El Tiempo*.

También lo combatió el entonces joven periodista traído a Sonora por De la Huerta, Froylán Manjarrez, que más tarde fue director de *El Nacional* y gobernador interino de Puebla. Dio una respuesta clara y demolidora a una hoja lanzada por Soriano, con un artículo titulado "El caballero de la triste figura" (*Orientación*, 20 de marzo de 1919). La fuerza de este escrito reside en su crítica al candidato Pesqueira por reclutar individuos cuestionados que, en caso de que triunfara, serían funcionarios manchados de antemano ante la opinión pública.

Es interesante destacar que Conrado Gaxiola, el hombre que echó de cabeza a Soriano, y al que trataron de envolver en el juicio, era un obregonista de pura cepa. Su hermano Ignacio tenía negocios agrícolas en sociedad con el general Obregón. Pudiera haber habido, si no un intento serio, al menos el deseo de anularlo políticamente, ante el temor de que aspirara a Gobernador del Estado con el apoyo del futuro presidente. Figuró, en efecto, como candidato en 1919 pero el éxito de don Adolfo de la Huerta nunca estuvo en peligro.

Otro aspecto, finalmente, es imprescindible subrayar: la utilización de los volantes o cartas abiertas como instrumento de propaganda política y de deba-

te. Llegaban con más facilidad, y sin costo, a los ciudadanos y los metían al asunto de lleno, sin la distracción de otras informaciones, como ocurría cuando las declaraciones se publicaban en los periódicos. Por otra parte, el lenguaje directo y agresivo de esos volantes enardecía los ánimos, como sucedió con uno que dio a la luz Cesáreo Soriano. Trató de complementarlo con un mitin para convencer a la gente de que era un perseguido político. Entre el público estaba José Healy, que respondió a gritos a una alusión maliciosa del ex diputado. Se hicieron de palabras y, según versión del cronista Fernando A. Galaz, hijo del diputado del mismo apellido, llegaron a las manos con un *knock out* a favor de Healy. Allí terminó el mitin y también la amistad de los púgiles callejeros.

Mientras la Justicia Comprueba los Delitos de Soriano, éste Recobra la Libertad

Orización 11-July 1919

No sólo se han Obtenido mas Datos, que Demuestran la Culpabilidad del Detenido en la Substracción de Fondos de las Escuelas "Cruz Galvez", Sino que se han Aumentado las Pruebas en el Escandaloso Asunto de los Juéjos

Mientras la Causa Sufre los Trámites de Revision, se Abren al Procesado las Puertas de la Fuga

Después de nueve días de prisión, guardada en el domicilio del señor Lamberto Camon, fué puesto el domingo en libertad provisional, el señor Cesario G. Soriano.

Nosotros que hemos seguido pié a pié el curso de este proceso, ruidoso por todos conceptos, puesto que se trata de la hoja de servicios de un ex funcionario, que en todas las tonos proclama su inocencia desde la tribuna pública, mientras de otro lado, la opinión popular lo señala como un delincuente de orden común, que en su paso por el Gobierno de Estado, manchó su toga con veraldades y defraudó, sin escrúpulo, la Tesorería; nosotros, que como periodistas independientes, estamos en el deber de mantener muy en alto, el formidable "yo acuso" que hemos lanzado, no podemos menos que seguir esta nueva etapa del proceso, a través del cual se descubre, por parte del inculado, la busca del camino de la fuga... Y como el caso es grave, como se trata de sentar precedentes que, en lo sucesivo se toman en cuenta, para impedir que los malos ciudadanos escuden los alfileres puestos de la Administración, no podemos dejar en el

un modo claro, la culpabilidad de Soriano.

A TODO CONTESTO EL REQ. CON SU TENCA NEGATIVA A DECLARAR, AUN EN PRESENCIA DE SU PRINCIPAL ACUSADOR

Ante su principal acusador, señor Conrado Gaxiola, quien le sostuvo a Soriano frente a frente que nunca recibió de él ni un centavo para negocios particulares ni ha habido nunca entre ellos deudas pendientes, de ninguna naturaleza, tal como habla sido declarado por el río, éste mantuvo tereamente su actitud de no decir nada.

Gaxiola, en cambio, se ratificó en lo dicho, lo mismo (que en sus declaraciones anteriores, reiterando con toda energía que Soriano recibió el *check* de \$ 670 (dólares) que nunca llegaron a su correspondiente destino, es decir, a la Tesorería de las "Escuelas Cruz Galvez").

Lo de los \$1 00 de Lelevez y Bischoff Rivera

No el afán de depositar al juez Sagun, ha traído a

les, que aportaron considerable suma de dinero a los bolsillos del ex funcionario:

Como este delito de Cohecho motivo el desahucio es casi seguro que el expediente actual sea de mandado de México

Como el delito á que acaba mos de referirnos motivo el desahucio del diputado Cesario G. Soriano y como la causa esta pendiente en México es casi seguro que el proceso levantado por el Sr. Juez 2º de 1ª Instancia C. Margarito Rios, sea demandado por los Tribunales de la Metrópoli, ya que como hemos dicho en el caso de este expediente, se esclarecen y se prueban los cargos de Cohecho que pesan sobre el ex Gobernador y ex Diputado.

Para terminar copiamos en lo fundamental el auto en que se manda poner en libertad, *sub conditione* el Sr. Soriano. Dice como sigue y lo fué transcrito también a él:

"Suspendase todo procedimiento seguido en contra de citado Señor Cesario G. Soriano á quien se manda poner en libertad á reserva de proceder en nuevamente en su contra

El periódico "Orización" informaba sobre el desafuero de Soriano

Por un pelo no llega a gobernador

THE HISTORY OF THE
CITY OF BOSTON
FROM 1630 TO 1875
BY
JOHN B. HENNINGSON
AND
JOHN W. COOPER
PUBLISHED BY
H. O. HOUGHTON, MIFFLIN & CO.,
79 NASSAU ST., N. Y.

THE HISTORY OF THE CITY OF BOSTON FROM 1630 TO 1875
BY JOHN B. HENNINGSON AND JOHN W. COOPER
PUBLISHED BY H. O. HOUGHTON, MIFFLIN & CO., 79 NASSAU ST., N. Y.

No, el nombre de esta crónica no se refiere a la desesperante lentitud con que actuaron los órganos encargados de calificar la elección del ingeniero Eduardo Bours Castelo en 2003, lentitud tan notable que fue reconocido su triunfo casi en víspera de la toma de posesión.

No, fue otro el caso.

Cuando los acontecimientos políticos toman un sesgo inusitado, los que no estudian el pasado suelen armar un alboroto repitiendo la manoseada frase: "Por primera vez en la historia de Sonora..."; "Nunca había sucedido que..." Y cosas por el estilo.

Sin embargo, el de Bours no fue el primero; en 1923 el candidato Alejo Bay se las vio negras para que el Congreso le reconociera el triunfo aunque, igual que en 2003, el recuento de los votos le era favorable.

Hubo varios factores que calentaron el ambiente a lo largo del cuatrienio 1919-1923. El gobernador Adolfo de la Huerta se convirtió en Presidente Provisional de la República en junio de 1920, al triunfo de la Revolución de Agua Prieta. Se separó entonces de su primer cargo con licencia, pero al asumir el general Obregón la Presidencia, en diciembre de aquel mismo año, lo nombró Secretario de Hacienda. A lo largo de 1921, 1922 y parte de 1923, el guaymense cada seis meses hizo visitas de corta estancia a Sonora para solicitar cada vez una nueva licencia.

Los interinatos para cubrir su ausencia eran, pues, breves. Pero el poder es el poder y se libraban duras

batallas para conseguir ser elegido por el Congreso. La sorda rivalidad entre callistas y obregonistas se radicalizó, generalmente a favor de los primeros. El general Miguel Piña fue interino, con una intermitencia de cuatro semanas, de enero a mayo de 1921, y luego casi en todas las elecciones salió triunfador Francisco S. Elías, familiar del general Calles, mientras que Alejo Bay, joven político muy allegado al general Obregón, que se esforzó en ganar un periodo en 1921, fracasó y culpó de ello a De la Huerta ante el presidente Obregón.

Algunos diputados cubrieron lapsos muy cortos, ninguno de más de un mes, en diferentes fechas. Y Flavio A. Bórquez, obregonista, fue escogido para el último tramo: del 23 de mayo al 21 de agosto de 1923. Se necesitaba ahí un hombre de confianza del Presidente pues la lucha electoral por el gobierno estaba en su apogeo: el general Miguel Piña, callista, contra Alejo Bay, obregonista.

Afectó tanto a la comunidad el permanente forcejeo por los interinatos, que en una ocasión la mayoría de los diputados se confabuló para negarle la licencia a don Adolfo. En carta del 31 de marzo de 1922, el general Calles, entonces Secretario de Gobernación, lo exhorta "a que te vengas pronto" (a la ciudad de México), y el 18 de abril, en nueva misiva, manifiesta su extrañeza de que "todavía permanezcas en ésa (Hermosillo), siendo que tu lugar está aquí y no me explico qué dificultades te hayan detenido por tanto tiempo".

Al responderle, el mismo día 18, De la Huerta confiesa por fin que "circunstancias imprevistas me han

hecho retardar la presentación de mi solicitud de licencia porque había alguna desorientación en el Congreso respecto a la aprobación de mi petición. Parece que hoy han modificado su criterio y probablemente siempre se inclinarán a autorizarme para que deje el estado por tres o seis meses”

Según el diputado Arturo M. Escandón, de Cananea, que además era director del diario *El Sol*, hubo tres diputados que se obstinaron en negar la licencia a De la Huerta, entre ellos el urense Alejandro P. Fimbres, “connotado miembro del Bloque del Silencio”, como llamaba Escandón a los que grillaban pero eran renuentes a abordar la tribuna.

A pesar de sus éxitos políticos en el Congreso, Francisco Elías no era considerado un buen gobernador; habría que decir, más bien, que contribuyó a multiplicar las diferencias y las ambiciones. Y a pesar del parentesco, no era santo de la devoción del general Calles ni de don Adolfo. En abril del citado año de 1921, y bajo el título **Nuevas penalidades se avecinan**, *El Sol* se refirió con crudeza a las consecuencias de la designación de Francisco Elías y acusó a los miembros del “bloque silencioso” de no haber tomado en cuenta sus conciencias para darle el voto.

“Bajo ningún punto de vista conviene a Sonora que actúe al frente de sus destinos el señor Elías. Ya hemos expuesto la aflictiva situación económica en que se encuentra la entidad y el pueblo todo sabe perfectamente bien que sólo merced a la ayuda del gobierno del centro podrá salir avante el Erario. Lo saben mejor que nadie los empleados públicos y los

maestros de escuela, sobre quienes pesa con más fuerza la crisis actual. Lo saben también los diputados, sólo que éstos no conocen las consecuencias del malestar económico, debido a que han tenido y tienen sus dietas pagadas al día”, argumentaba el artículo.

Y redondeaba:

“Todas estas razones fueron expuestas por algunos señores diputados en la tormentosa sesión de la legislatura local del 19, pero los del Bloque Silencioso, no obstante comprenderlas perfectamente bien – no es necesario gran inteligencia para ello-, permanecieron callados sin atreverse a argumentar. La actitud de estos diputados ha sido sospechosa para el pueblo de Sonora, que ve acercarse una penuria más espantosa que la que ha sufrido por culpa de sus representantes.

“Los señores diputados han iniciado para Sonora una época de mayor ruina que la habida hasta hoy al elegir gobernador del estado al señor Francisco S. Elías”

Faltaba el ingrediente principal: la iniciación de la contienda política. El general Miguel Piña comenzó su campaña en agosto, mientras que Bay, que tenía a su cargo la Aduana de Veracruz, llegó a Sonora a principios de noviembre. Según *El Sol* (7 de noviembre de 1922), la lucha “promete ser enconada y llena de incidentes, no sólo por lo que respecta a la política de nuestra entidad sino para la general de la República”.

¡Qué párrafo más profético! El año siguiente tendría lugar el rompimiento de De la Huerta y Calles con motivo de la disputa por la Presidencia, y aunque esto ocurrió después de celebradas las elecciones en Sonora, el 29 de abril, e implicó a políticos nacionales como protagonistas de primera línea, habría que establecer, mediante un estudio, si se relacionaron los sucesos locales con los nacionales.

Para combatir a Bay se echó a rodar la versión de que estaba incapacitado para ser candidato en vista de que había vivido mucho tiempo lejos de Sonora y no satisfacía el requisito de residencia; otros propalaron que Obregón y De la Huerta intentaban imponerlo.

Por añadidura, la conducta errática y abusiva del gobernador Francisco Elías en nada ayudaba a serenar los ánimos. Se había negado a aceptar el triunfo electoral de Octavio Bojórquez, en Huatabampo, obtenido en las urnas en agosto de 1922, y por sus pistolas, nombró alcalde a Francisco Obregón, sobrino del Presidente. Sólo estuvo dos días en el cargo pues tropezó con la viva oposición del Ayuntamiento, que interpuso un recurso ante la Suprema Corte de Justicia. A su vez, Bojórquez demandó el amparo de la justicia federal y obtuvo la suspensión provisional del acto reclamado, lo que le permitió continuar en el cargo. Sin embargo, perdió la suspensión definitiva y Elías ordenó a Francisco Padilla que tomara posesión. El 16 de marzo el Ayuntamiento sesionó en plan de protesta y cuatro días después, el gobernador impuso su decisión con la fuerza de las tropas.

El caso es que Alejo Bay ganó los comicios por 15

mil votos contra 9 mil del general Piña, según las cifras redondeadas que comunicó De la Huerta al general Obregón. Don Adolfo había arribado a Sonora a principios de abril y reasumido su cargo para vigilar los comicios. Estaba decidido a sacar avante la candidatura de Bay, y para ello tenía un contingente de entre 4 mil y 5 mil yaquis listo para acudir a las urnas. No levanto falsos: hay constancia en el Archivo General de la Nación (Exp. 408-S-15).

Pero no fue necesario utilizar ese recurso. Dentro de lo que cabe, el triunfo de Bay fue legítimo, aunque a partir de la entrega al Congreso del Estado de la documentación electoral, a fin de que procediera a calificar la elección y declarara gobernador electo al candidato obregonista, se desataron racimos de maniobras encaminadas a cerrarle el paso al Palacio de Gobierno.

Cuando menos nueve de los quince diputados se inclinaban por adjudicarle la victoria al general Piña, por lo cual De la Huerta (y cuando éste se fue a México, Flavio Bórquez) y los suyos, se entregaron a una intensa labor de cabildeo para atraer renuentes. Además, promovieron la remoción de algunos legisladores mediante la oferta de cargos administrativos, a fin de dar entrada a diputados suplentes menos reacios a Bay.

El Sol hacía por la causa. En el curso del mes de mayo entrevistó a prominentes piñistas, entre ellos Florencio M. Robles, presidente del Partido Liberal Independiente, que había sostenido la candidatura del general, para preguntarles si estarían dispuestos a felicitar a Bay por su triunfo. La respuesta fue

siempre la misma: sí, cuando el Congreso lo declare gobernador. Pero ése era el problema: que lo declararan gobernador.

De qué calibre eran los proyectiles se entenderá con la lectura de esta crónica de *El Sol*, del 26 de junio de 1923:

Borrascosa y poco edificante sesión de la H. Legislatura.- Los diputados de la obstrucción tratan a toda costa de conducir a un grave problema político al Estado.- Hácese uso de frases tabernarias en el recinto de la representación popular

“Borrascosa como ninguna, y también como ninguna llena de intemperancias que desdican mucho de algunos representantes del pueblo, fue la sesión que verificó la legislatura del Estado ayer por la tarde.

“Se presentó a lectura el dictamen que declara Gobernador del Estado al ciudadano electo por el pueblo, Alejo Bay, y la Comisión pidió que se dispensaran los trámites. No hubo discusión (*el redactor debió escribir: oposición*) alguna por lo que se puso a discusión.

“Ésta se efectuó con el resultado de 8 votos por la afirmativa y 3 por la negativa, correspondientes a los diputados (*Alejandro*) Bringas, (*Alberto*) Gayou y (*Abelardo*) Sobarzo. La Presidencia, en vista de ello, dispuso que se pusiera a debate en la sesión de hoy.

“En este punto, los diputados que votaron en contra pretendieron obligar a algunos de sus compañeros a rectificar su voto. Fue aquí donde comenzó a

acalorarse la sesión, pues los diputados (*Enrique*) Rochín e (*Ignacio*) Loaiza, tímidamente trataban de obedecer a sus colegas y éstos, con voces estentóreas, reclamaban que volviera a efectuarse la votación, para dar oportunidad a aquéllos a votar en contra.

“El presidente Escandón se opuso inmediatamente y manifestó que subsistía el trámite en virtud de que no eran los diputados que se retractaban los que solicitaban la rectificación. Como Gayou acababa de manifestar que estaban dispuestos él y sus compañeros a descompletar el quórum cuantas veces sea necesario para obstruccionar la discusión de elección de gobernador, Escandón insinuó la idea de que era preferible dispensar los trámites, para que se determinara cuanto antes el conflicto que para el Estado buscaban los diputados de la obstrucción.

“Sobarzo, representante de Hermosillo, se puso en pie y protestó también contra el trámite, agregando que el secretario (*Agustín*) Orozco se estaba dejando manejar por la Presidencia. De pasadita llenó de improperios tabernarios a Orozco, lo que obligó a éste a ponerse de pie y dar un mentís a su ofensor. Poco después Sobarzo retiró las ofensas y el diputado por Guaymas le dijo que lo agradecía, pero le daba lo mismo que las retirara o no, ya que las tomaba como de quien venían.

“Siguen hablando cada vez más exaltados los diputados Bringas, Gayou, Loaiza, (*Alejandro*) Velderráin. (*Francisco*) Velásquez, Rochín, (*Alfonso*) Gastélum y Pacheco y (*Jesús*) Salcido sin que llegaran los diputados de la obstrucción a lograr su objeto, pues el diputado Escandón mantuvo enérgicamente su trámi-

te, disponiendo que el dictamen declarando Gobernador al ciudadano Bay se pusiera a discusión el día de hoy.

“El público que presencié esta sesión salió haciendo los comentarios que deben suponer nuestros lectores, después de presenciar actos tan poco dignos de los diputados, que a toda costa pretenden conducir al estado a un conflicto cuyas consecuencias es difícil prever”.

Dos días después, en el mismo periódico, Manuel Humberto Ramírez, que años después dirigió el diario *El Mayo* y la *Revista de Sonora*, en Navojoa, escribió este comentario:

“La mitad de las cosas que ha hecho la actual Legislatura del Estado han sido absurdas y disparatadas. La otra mitad..., también, pero era necesario que ciertos honorables ‘representantes’ cerraran con broche de oro el cúmulo de barbaridades cometidas en dos angustiosos años de ineptitudes legislativas, y para el caso, varios diputados nos prepararon dos charlotadas hilarizantes (*sic*) y un tanto bochornosas en las sesiones de ayer y de antier.

“Es el caso que, cada vez que se discute el asunto de las elecciones de gobernador, hay en la Cámara gritos y destemplanzas, algunos diputados encabezados por Gayou promueven incidentes, protestas contra la lectura del dictamen que declara Gobernador al C. Bay, disputan, vociferan y patalean cuando escuchan el nombre del Gobernador Electo de Sonora, y cuando ya agotadas todas estas chicanas comprenden que el asunto se pondrá a debate, el C. Gayou, pastor de las transcripciones, se pone de pie

y les dice a sus congéneres: ¡Vámonos!, santa palabra a la que éstos obedecen ciegamente.

“No nos extrañan estas maniobras importadas de la capital de la República, pero no alcanzamos a comprender cuál es la finalidad y cuáles los beneficios que pueden reportar al pueblo estas combinaciones tendentes a retardar indefinidamente un asunto de tan importantísimo interés como lo es el de la declaración de Gobernador del Estado.

“¿Creen estos CC. Diputados que con estas cosas se va a burlar la voluntad popular? ¿Que se le restarán los votos emitidos al ciudadano que obtuvo la mayoría en las pasadas elecciones?

“No creemos tan cándidos a los sostenedores de Gayou para que así piensen, pero en este caso, y si al fin de cuentas y por un principio de elemental justicia, se tendrá que declarar legalmente electo al C. Bay, ¿para qué estas bochornosas maniobras?, o como dice el dicho popular, ¿para qué tantos brincos estando el suelo tan parejo?”

El 27 de julio el Congreso se ocupó de varios asuntos importantes, pero no abordó el electoral. El diputado Gastélum propuso que se suprimieran las sesiones vespertinas y el diputado Bringas (obstruccionista) se opuso argumentando que eran necesarias para despachar los asuntos agendados, pero cínicamente amenazó con que su grupo seguiría deshaciendo el quórum cuando lo considerara pertinente. En tal virtud, se aprobó que sólo habría sesiones matutinas y que el tema electoral lo tratarían al final, previendo que si los obstruccionistas boicoteaban la asamblea,

ya se habrían desahogado algunos asuntos, y cada quién se iría a casa..

El 28, a tres días de que concluyera el periodo ordinario de sesiones, no había aún gobernador electo y comenzó a especularse que si llegaba el 31 de agosto y Sonora estaba sin gobernador, tendría que intervenir el Senado de la República para nombrar un Gobernador provisional que, de todas maneras, calculaban los alegadores, sería Alejo Bay. Era un cálculo optimista pues, de haber sido así, como mandatario provisional habría tenido la obligación de convocar a nuevas elecciones, es decir, quedaría fuera del gobierno y los piñistas habrían ganado la partida.

Por fortuna, en esos últimos días se hizo sentir la sensatez e inteligencia del general Piña, que al reconocer públicamente el triunfo de Alejo Bay abrió la puerta para que la legislatura lo declarara al fin gobernador electo. El Decreto respectivo se firmó el 2 de julio, sesenta y cuatro días después de las elecciones.

Por lo que toca a la conflictiva XXVI Legislatura, la dejamos entre las páginas de la historia con estos conceptos que le dedicó *La Gaceta* de Guaymas el 21 de febrero de 1923:

“Salvo honrosísimas excepciones, la mayoría de sus miembros se dedicaron a hartar ambiciones, a satisfacer venganzas, a maquinaciones políticas. Su gran obra (¿?) consistió en destruir voluntades populares anulando elecciones. Para ellos la Ley fue un mito; la razón, una diosa mitológica; el derecho, una fábula”.

Marzo 21 de 1922

Banco de Sonora

HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO

CAPITAL Y RESERVAS \$ 2.800,000.00

**Sucursales en Chihuahua,
Guaymas y Culiacan :::**

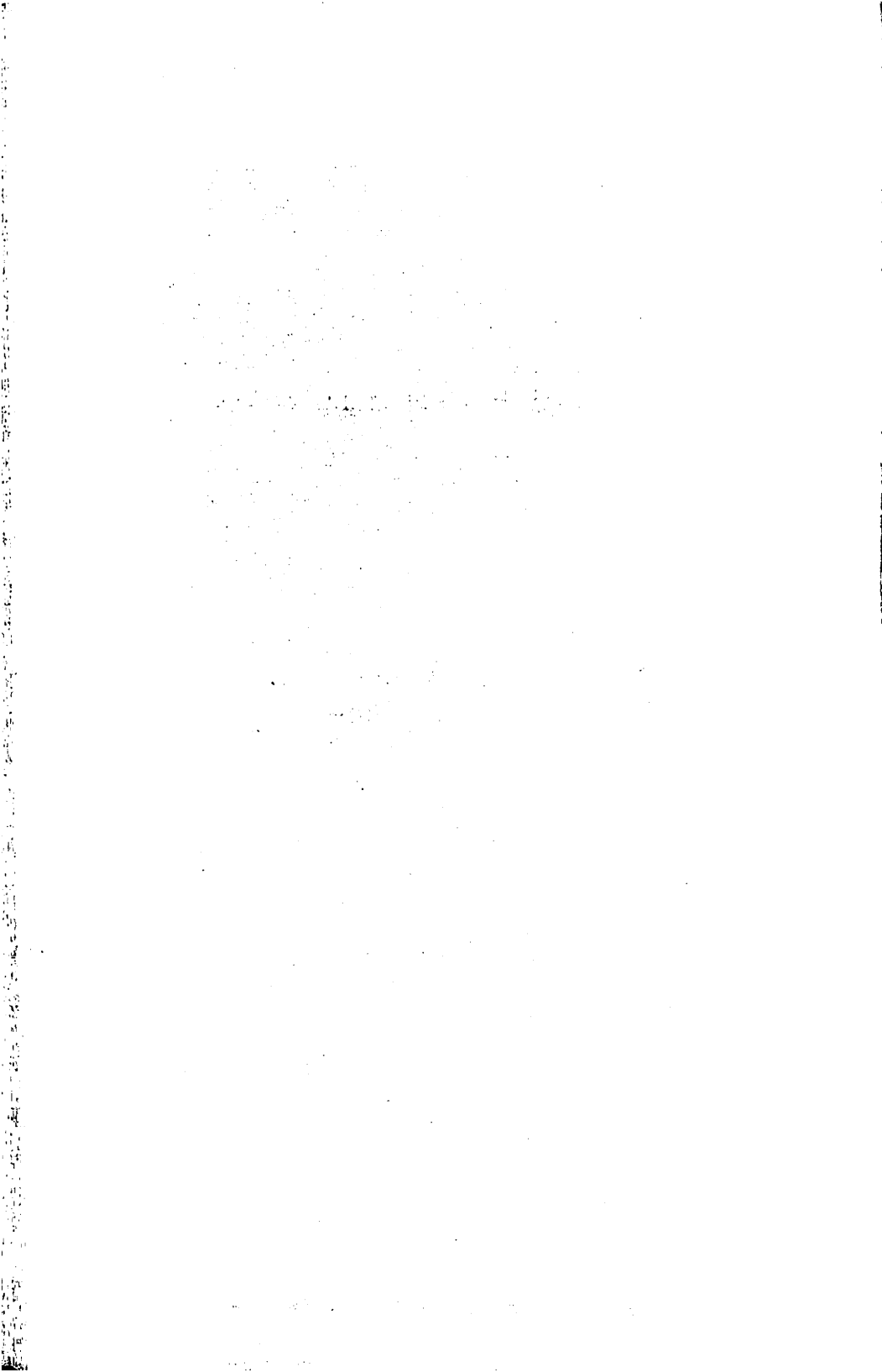
**Corresponsales en las principales Pla-
zas de la Republica y del Extranjero**

Acceptamos cuentas de Depósitos en moneda mexicana y americana y depósitos a plazo fijo con réditos. Hacemos adelantos sobre mercancías y remesas de metales. Departamento de Cobros. Venta de giros y situaciones de fondos sobre cualquiera plaza de la República y del Extranjero.

**GIROS DIRECTOS SOBRE
HONG KONG, CHINA**

En tiempo del gobernador Bay comenzó la campaña contra los chinos, que dominaban el Banco de Sonora, como se observa en este recorte de 1922.

Les dio calor a los diputados



Transcurrieron casi ciento cincuenta años, desde la creación del Poder Legislativo en el Estado Libre y Soberano de Sonora, para que los diputados tuvieran edificio propio. En ese prolongado lapso estuvo a veces arrimado al Poder Ejecutivo, y a veces al Ayuntamiento. Después de todo, a la fecha de esta crónica el Legislativo estaba formado solamente por quince individuos, y a partir de 1929, por nueve (y siguió como novena de béisbol hasta 1970, cuando se convirtió en oncena de fut), y como tenía poco personal administrativo, no requería grandes espacios.

Todas las oficinas del Palacio de Gobierno y del Palacio Municipal contaban con techos altos y amplios balcones hacia la calle que garantizaban cierto grado de frescura en el verano. No se soñaba todavía en la refrigeración que permitiría, a partir de los años sesenta, construir mezzanines para aprovechar al máximo el espacio y, al mismo tiempo, el consumo de refrigeración.

Entonces, el calor era igual de inclemente al que hoy padecemos y cualquier idea para combatirlo era acogida con gusto. Por eso debió haber quedado maravillado consigo mismo el diputado Francisco González Sosa cuando se le ocurrió cambiar temporalmente la sede de los Poderes a Magdalena, cabecera de su Distrito, para huir del horno veraniego llamado Hermosillo.

Sin más, planteó la propuesta a sus compañeros en los siguientes términos:

“En el año de 1917, los miembros de la XXIV Legislatura de Sonora, acordaron trasladar el Congre-

so del Estado a la entonces Villa de Magdalena, en atención a que los fuertes calores que se dejan sentir en esta Capital en la época de verano entorpecen de tal manera las facultades, que hacen imposible una labor delicada y eficiente, como es la que tiene que desarrollarse en materia de legislación.

“Posteriormente nuestros gobernantes han tenido la misma idea; pero debido a circunstancias muy especiales que se han presentado, el traslado de los Poderes no ha podido llevarse a efecto.

“En la actualidad, en concepto del suscrito, existen condiciones favorables para efectuarse dicho traslado, pues desde luego se cuenta con lugar suficiente y acondicionado para la instalación de las oficinas, en los Altos del Palacio Federal de la Ciudad de Magdalena, el clima es delicioso, la vida es relativamente menos cara que en Hermosillo, etc.

“Indudablemente, ciudadanos Diputados, que puede objetarse mi iniciativa en el sentido de la difícil situación económica del Erario, la que no permite hacer un gasto considerable, pero desde luego me apresuro a hacer del conocimiento de la Asamblea que el traslado de referencia se efectúe a base de economía, y que tanto los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, se lleven lo absolutamente indispensable para el buen servicio de las oficinas, y a los empleados que igualmente sean necesarios para el despacho eficaz de las labores”

El diputado González Sosa hizo cuentas alegres al elaborar el presupuesto para el cambio: \$ 130.00 costaría el traslado de los muebles en un furgón del

ferrocarril; \$ 180.00 los pasajes del personal del Poder Legislativo; \$ 90.00 los del Poder Ejecutivo y \$ 63.00 los del Poder Judicial; en total, "poco más o menos" (la expresión es del legislador), \$ 926.00.

En párrafo aparte reconocía que no estaba considerado lo que el Gobierno pagaría en cuatro meses "por concepto de corriente eléctrica de todos los abanicos que diariamente funcionan en las dependencias de los tres Poderes, energía eléctrica que resulta bastante costosa, y la cantidad que también paga por concepto del consumo diario de hielo".

Finalmente, pidió que el asunto se declarara de obvia y urgente resolución a fin de que se le sometiera a discusión el mismo día, pues el Ejecutivo del Estado necesitaría tiempo para solicitar al Gobierno del centro autorización para ocupar los salones del Palacio Federal en Magdalena.

La Comisión Especial designada para estudiar la propuesta quedó integrada por los diputados Pedro B. Jiménez, Melitón A. Hernández y Manuel B. Mendiivil, que se retiraron a deliberar, y en un dos por tres volvieron al salón de sesiones con el siguiente dictamen:

"Proyecto de Ley que traslada la capital del Estado a la ciudad de Magdalena.

"Artículo Primero.- Con fundamento en la fracción XIV del Artículo 64 de la Constitución Política Local, se traslada la Capital del Estado a la Ciudad de Magdalena, hasta el día 15 de septiembre del presente año, y en consecuencia, los Supremos Poderes del Estado residirán en aquella población.

“Artículo Segundo.- Se autoriza al Ejecutivo de esta Entidad para que erogue los gastos que sean necesarios a fin de llevar a cabo lo dispuesto en el artículo anterior.

“Transitorio

“Único.- Esta Ley comenzará a surtir sus efectos desde el día 1º. de junio del presente año.

“Sala de Comisiones del Congreso del Estado. Hermosillo, Son., a 10 de mayo de 1926. M. A. Hernández.- P. B. Jiménez.- M. B. Mendivil”

En votación nominal, diez diputados aprobaron el dictamen y uno, Manuel Cubillas, sufragó en contra. Cuatro legisladores se hallaban ausentes.

Después de despachar otros asuntos, el mismo día se abrió el debate sobre el proyecto, pero ningún diputado se apuntó, de manera que se aprobó en lo general y luego en lo particular, ahora con dos votos en contra, de los diputados Pedro Salazar Félix, de Álamos, y José Ángel Espinoza, de Cananea (curiosamente, dos distritos de excelente clima, quizá mejor que el de Magdalena). El diputado Cubillas cambió de parecer.

El siguiente paso, de acuerdo con el procedimiento constitucional, fue enviar la Ley al Gobernador para su promulgación y publicación en el Boletín Oficial.

A esas alturas, se imaginaban ya los legisladores a la sombra de los sauces, los álamos y los eucaliptos de Magdalena, comiendo duraznos y membrillos, con el agregado del honor de trabajar en el mismo pue-

blo en que se había reunido el Constituyente de 1917.

Pero, claro, aquél era apenas el primer rollo de la película. La iniciativa fue manjar sabroso al que hundió el diente del choteo el respetable público que todos los días buscaba botana política para acompañar la helada cerveza del mediodía; también fue material de oro para el estilete del periodista Israel C. González, director de *El Pueblo*. Como éste era vespertino, pudo el mismo día de la sesión publicar un macizo editorial de primera plana que, contra su costumbre, no era burlón sino muy serio; entresaco algunas verdades:

“La razón de la sinrazón del razonamiento del Diputado nogalense (González Sosa), no puede tener ni la consistencia del humo y si no estuviéramos seguros de haberla oído, no la creyéramos. Dice que los Poderes deben ser trasladados a Magdalena porque el clima es benigno, o en otros términos, porque aquí hace mucho calor.

“Y porque hace mucho calor, se quiere trastornar los negocios de la Administración, hacer un fuerte gasto en el cambio y medio arruinar a Hermosillo, sin ningún provecho mayor que el daño que acarrearía.

“Los que hoy forman el Congreso, ninguno se había tomado el lujo de veranear ni siquiera en Los Angeles, una vez cada cinco años y muchos, con calor o sin él, habían atendido a sus negocios, sudando el kilo para ganar el pan de cada día; uno estaba en una garita en una Aduana, bajo el rigor de la

resolana que tuesta la piel; otro recorría el comercio buscando máquinas qué reparar; otros sobre el lomo de su caballo recorrían la campiña, viendo sus ganados o embelesándose en sus trigos, y regresaban a la ancha casona transpirando, pero contentos. Y ahora resulta que la elevación de la temperatura los ahita y ya no están a gusto”.

En otra parte de su comentario, reclama Israel González a los diputados no haber examinado las razones históricas por las cuales faculta la Constitución el cambio de la sede de los poderes, que son las de encontrarse en peligro la ciudad capital o sus gobernantes. En 1917 la decisión se tomó no en razón del clima agradable de Magdalena, sino para preservar al Constituyente de la agitación posrevolucionaria que aún imperaba. Concluía solicitando al gobernador Alejo Bay que reparara el error.

Con efecto, el mandatario recibió la Ley para promulgarla y publicarla, pero optó por hacerle observaciones y devolverla al Legislativo. Llamó la atención sobre el enorme gasto que implicaría el traslado de funcionarios, empleados, mobiliario, archivos, enseres, así como instalación y acondicionamiento de inmuebles, sin contar los gastos y molestias de los particulares que tenían negocios con el gobierno y se verían obligados a viajar a Magdalena.

La ola de chistes y puntadas que originó la frustrada iniciativa tuvo un aderezo adicional. *El Pueblo* traía pleito (para no variar) con el gobernador Bay, y algunos comerciantes, por solidaridad con el mandatario, le habían retirado anuncios. Don Israel González echó a rodar la versión de que así lo había

resolana que tuesta la piel; otro recorría el comercio buscando máquinas qué reparar; otros sobre el lomo de su caballo recorrían la campiña, viendo sus ganados o embelesándose en sus trigos, y regresaban a la ancha casona transpirando, pero contentos. Y ahora resulta que la elevación de la temperatura los ahita y ya no están a gusto”.

En otra parte de su comentario, reclama Israel González a los diputados no haber examinado las razones históricas por las cuales faculta la Constitución el cambio de la sede de los poderes, que son las de encontrarse en peligro la ciudad capital o sus gobernantes. En 1917 la decisión se tomó no en razón del clima agradable de Magdalena, sino para preservar al Constituyente de la agitación posrevolucionaria que aún imperaba. Concluía solicitando al gobernador Alejo Bay que reparara el error.

Con efecto, el mandatario recibió la Ley para promulgarla y publicarla, pero optó por hacerle observaciones y devolverla al Legislativo. Llamó la atención sobre el enorme gasto que implicaría el traslado de funcionarios, empleados, mobiliario, archivos, enseres, así como instalación y acondicionamiento de inmuebles, sin contar los gastos y molestias de los particulares que tenían negocios con el gobierno y se verían obligados a viajar a Magdalena.

La ola de chistes y puntadas que originó la frustrada iniciativa tuvo un aderezo adicional. *El Pueblo* traía pleito (para no variar) con el gobernador Bay, y algunos comerciantes, por solidaridad con el mandatario, le habían retirado anuncios. Don Israel González echó a rodar la versión de que así lo había

pedido a la Cámara de Comercio el Gobernador, como condición para negar el cambio de la capital.

El diputado Salazar Félix, en la sesión del 25 de mayo, calificó los rumores de vergonzosos, pues de ser ciertos, pondrían en entredicho el prestigio de la Cámara ya que la gente vería que el Gobernador no la tomaba en cuenta, sino resolvía los asuntos de la Legislatura conforme su manera de pensar. En consecuencia, pidió que se preguntara al mandatario si era cierto lo que se decía, y de no serlo, que él mismo refutara los cargos.

El diputado Rafael E. Barreda replicó que la Cámara de Comercio opinaba que el cambio era muy costoso, y esto, más las observaciones del Gobernador en el sentido de los perjuicios que padecerían los asuntos oficiales, eran las únicas razones de que la iniciativa se hubiera detenido.

Por ocho votos en contra y cuatro a favor, la propuesta de Salazar Félix fue desechada y ahí terminó, según puede consultarse en el *Boletín de la Cámara de Diputados del Estado de Sonora* (28 de mayo de 1926) el interesante y misterioso caso de los diputados que tenían calor.

Por cierto que la Ley de 1917, que no preveía el traslado de los tres Poderes sino sólo del Legislativo, era muy sencilla:

“Ley que traslada el Congreso Constituyente a la Villa de Magdalena.

“Artículo primero.- Mientras dura este Congreso en funciones de Constituyente, se traslada a la Villa

de Magdalena.

“Artículo segundo.- Se autoriza al Ejecutivo para que erogue los gastos que sean necesarios a fin de llevar a cabo lo dispuesto por el artículo anterior.,

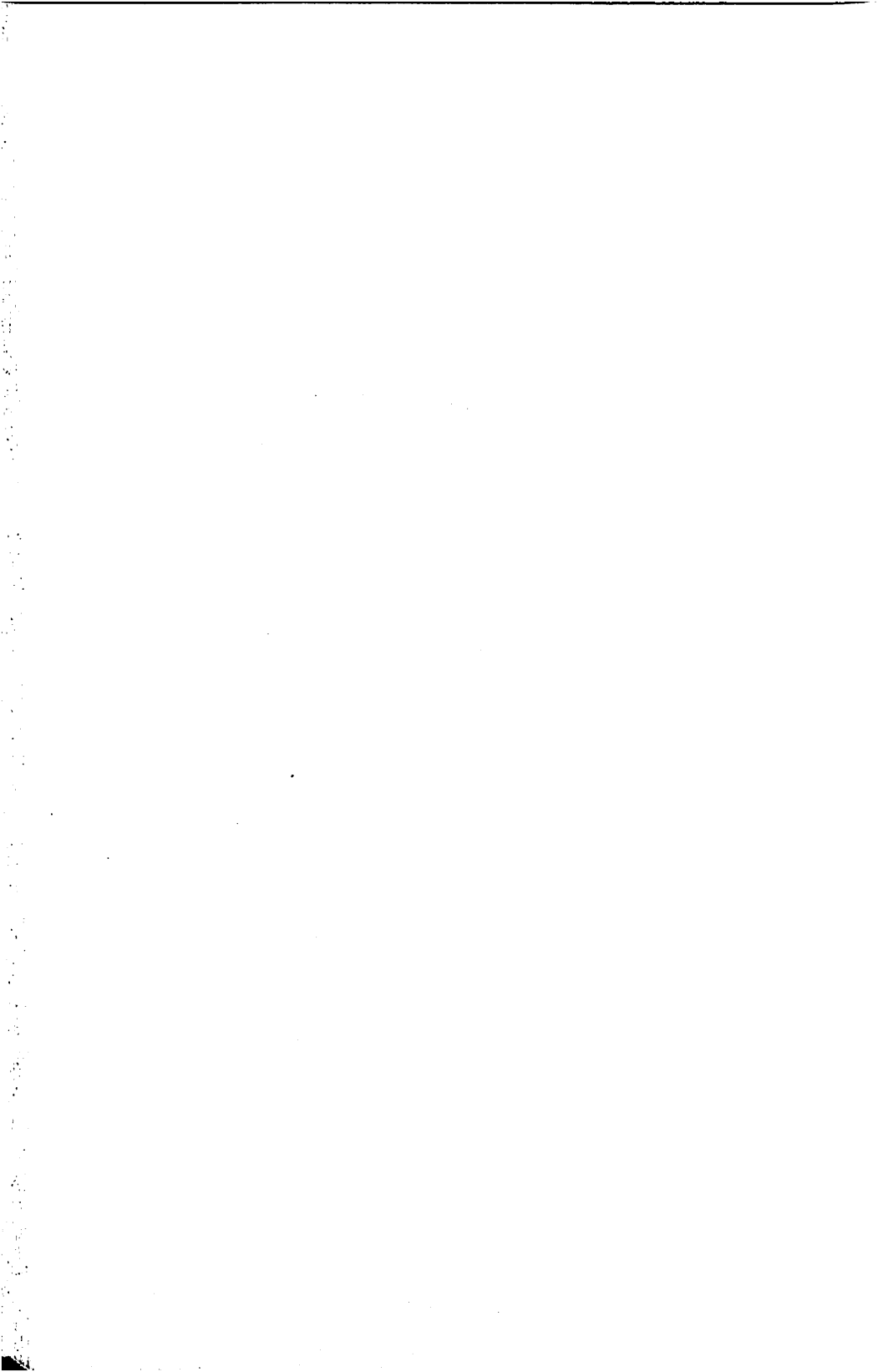
“Sala de Comisiones del Congreso del Estado. Hermosillo, 30 de junio de 1917. C. G. Soriano. Alonso G. González”.

Los diputados constituyentes despacharon la tarea en dos meses y medio, menos de lo que dura un buen verano.



El periódico El Pueblo trató con burla el acuerdo de los diputados

Prostitución, perros y ortografía



Como ocurre todavía con algunas legislaturas modernas —la LV, por ejemplo— en la novatez de su primer periodo de sesiones, las de la primera mitad del Siglo XX le entraban por parejo a todos los temas. Aquí van, para ilustrar esa observación, algunos botones de muestra.

Con fecha 24 de mayo de 1922 se comunicó al Gobernador del Estado un acuerdo para que, a su vez, lo hiciera saber al Ayuntamiento de Navojoa, en el sentido de que el reglamento que en forma provisional se había aplicado en aquel Municipio, había sido aprobado con un par de reformas, entre ellas:

“ARTICULO 9 (Reformado). Cuando se descubra la existencia de una casa de tolerancia clandestina, se mandará cerrar y la dueña o encargada sufrirá una multa de \$ 50.00 o el arresto correspondiente si se le probare que tenía conocimiento de ser el establecimiento clandestino. Si éstas fueren prófugas o insometidas, se les duplicará la pena sin perjuicio de obligarlas al registro”.

En el Boletín Oficial del 12 de abril de 1930 se publicó el Reglamento de la Prostitución en el Estado de Sonora, que pinta el trato que se daba a las pobres féminas;

“Art. 4º..., se entenderá por una mujer que ejerce la prostitución:

“III Cuando sin ser casada se encuentra atacada de enfermedades venéreas”.

“Art. 15. Está prohibido a las mujeres públicas bajo pena de \$ 5.00 a \$ 25.00:

“I. Vivir en el centro de la ciudad o fuera de la zona de tolerancia marcada por las autoridades municipales.

“II. Presentarse en público, mezclarse con los concurrentes de las plazas o lugares de recreo.

“IV. Dirigir la palabra a los transeúntes o llamarlos aún por señas.

“VIII. Tener en sus casas niños de uno u otro sexo”.

Del Boletín Oficial del 13 de junio de 1931, selecciono estas perlas del Reglamento de Tolerancia de la Prostitución del Municipio de Cajeme:

“Art. 7°. Se considerarán burdeles toda casa a la que asistan dos o más prostitutas y debe haber en ellos una encargada del orden.

“Art. 8°. No podrá abrirse un burdel más que con aviso previo a la autoridad municipal, único facultado para designar el lugar en que podrá ser abierto.

“Art. 10. Las dueñas de esos establecimientos deben pagar por anticipado la cuota que se les fije por patente de la casa y los derechos de las asiladas a su cargo”

Las citadas dueñas están obligadas a

“III. Denunciar, dentro del término de veinticuatro horas, a las clandestinas que pretendiesen concurrir al burdel.

“V. Deberá proporcionar, para la higiene personal de cada una de las asiladas, un lavamanos, dos toallas, un irrigador y las sustancias y preservativos que el inspector de Higiene les indique”.

“Art. 11. Las mujeres de patente quedarán sujetas a las siguientes prohibiciones:

“I. Vivir fuera de los lugares designados por el Ejecutivo Municipal;

“II. Pasearse en automóvil sin permiso escrito extendido por la Inspección de Higiene;

“III. Concurrir a los teatros o diversiones públicas sin permiso escrito de la propia Inspección de Higiene, la cual les señalará las localidades que deban ocupar;

“IV. Transitar por las calles en grupos de más de dos, así como penetrar en los establecimientos en donde se expidan las bebidas embriagantes.

“Art. 12. Son obligaciones de toda mujer prostituta...

“II. No usar en la vía pública modales deshonestos, vestir con decencia procurando, por todos los medios, no distinguirse por la exageración de las prendas de vestir que lleve consigo, no saludar o detener a persona alguna que transite por la vía pública”.

Naturalmente que los diputados se ocupaban también de asuntos de otra índole. De acuerdo con el Boletín Oficial del 25 de mayo de 1918, luego de estudiar la propuesta de Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Santa Ana, se resolvió modificar un artículo para que quedara en esta forma definitiva:

“Art. 19. Se prohíben las faltas de ortografía en toda clase de anuncios y rótulos y es obligación de

los propietarios de comercios, hoteles, oficinas, etc., tener en las fachadas de sus establecimientos correctamente escritos, sus nombres propios o los de la razón social que hubieren adoptado. Solamente en el caso de anunciar los mismos artículos en español podrá usarse otro idioma que no sea el nacional. La contravención relativa al anuncio de mercancías en idiomas extranjeros, será castigada por el Presidente Municipal con multa de \$ 5.00 a \$ 25.00 y las faltas de ortografía se mandarán corregir por quienes hubieren incurrido en ellas”.

En materia de cultura, podríamos relacionar con la anterior, la Ley No. 3 del 11 de octubre de 1937 “que establece la obligación de autores, editores e impresores del Estado de enviar a la Biblioteca del Congreso de la Unión y de la Casa del Pueblo, dos ejemplares de los libros, revistas, folletos y periódicos que publiquen. Tienen, además, la obligación de dar aviso al Ejecutivo del cumplimiento de esta Ley. Se faculta al Ejecutivo para que la reglamente” (lo que nunca hizo).

Resolución del Congreso del Estado que durante varias décadas pudo parecer inútil es la contenida en el artículo 71 de la primera Ley Electoral aprobada bajo la vigencia de la actual Constitución; preveía el posible empate en una votación popular entre dos partidos, en cuyo caso “se extenderá a cada uno el certificado a que se refiere el Artículo 67, a fin de que en el Congreso, al hacerse la calificación definitiva, se sorteen sus nombres y sea la suerte quien decida, en caso de que persista el empate” (B.O. 5 del 11 de julio de 1918).

Ahora que la evolución democrática de la nación comienza a arrojar resultados electorales cada vez más apretados, no sería mala idea retomar esa vieja norma sobre empates. Vale más prevenir.

A los miembros del PRI les interesará saber que el 29 de diciembre de 1922 se publicó la "Ley que prohíbe al Secretario de Gobierno, Secretarios de los Ayuntamientos y Comisarios de Policía del Estado, registrar distintivos de partidos políticos en que se ostenten los colores de la Bandera Nacional".

¿Que habría sucedido si, como ha pasado con tantas leyes y reglamentos, hubiera caído en desuso esta Ley, pero no hubiera sido abrogada mediante el procedimiento legal respectivo? Imaginen, amigos, que de pronto la descubrieran los partidos de oposición y exigieran su cumplimiento.

Por fortuna para los miembros del partido citado, si fue abrogada en septiembre de 1930, y apenas a tiempo, pues el año anterior se había fundado el Partido Nacional Revolucionario, antecedente del PRI, que usaba los colores nacionales.

A los diputados de la XXVIII Legislatura les tocó lidiar con perros, es decir, con legislación relativa a caninos. Con fecha 21 de abril de 1926 la Segunda Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales acordó aprobar el Reglamento que contiene disposiciones acerca de animales vagos y a que (*sic*) deberán sujetarse las personas dueñas de perros, propuesto por el Ayuntamiento de Guaymas.

Este ordenamiento obligaba a los dueños de perros a presentarlos en la Comandancia de Policía en

donde quedarían registrados en un libro especial “el nombre y domicilio del dueño, el nombre y la clase de perro y la cuota asignada”. Ésta era “de cincuenta centavos oro nacional, por trimestres adelantados, aparte de reintegrar el valor de la medalla con el número de registro correspondiente”.

Quizás las votaciones más difíciles para los diputados eran las que llevaban como finalidad el desafuero de un colega. Bajo la vigencia de la Constitución de 1917, nada menos que la primera Legislatura (la XXIV en el orden histórico) tuvo que enfrentar el primer proceso de desafuero en perjuicio del diputado José A. Castro, del que ya me ocupé, más la baja del diputado Cesáreo G. Soriano. Y aunque en ambos casos las pruebas aportadas eran convincentes, llama la atención que siempre hubo legisladores ausentes a la hora de las votaciones condenatorias. No debe haber sido fácil sostener la cabeza de un compañero mientras caía la guillotina.

El 21 de noviembre de 1925 la XXVIII Legislatura resolvió el desafuero del diputado José E. Piña, del Distrito de Hermosillo, acusado de actos inmorales configurativos de delito. Este político había ganado la elección en las urnas por ese mismo Distrito en 1921, pero su triunfo fue anulado por la Legislatura saliente, encargada de calificar.

En esta segunda oportunidad, su paso por el Congreso fue rápido, pues apenas hubo tomado posesión, como sus compañeros, en septiembre, se presentaron los cargos que dieron inicio al procedimiento. Piña demandó un amparo contra los actos de la Legislatura, pero no logró más que la suspensión pro-

visional.

En la fecha citada, se tomó el "Acuerdo que decreta que ha lugar a proceder en contra del ciudadano Diputado José E. Piña por varios delitos de orden penal", publicado en el Boletín Oficial el día 25.

¿Qué actos inmorales había cometido el desaforado? Don Manuel S. Corbalá, que también fue, posteriormente, diputado, no tiene pelos en la lengua, o mejor dicho, en la pluma, al escribir en *Sonora y sus Constituciones* que fueron actos "que daban en qué decir sobre su propia hombría y dañaban la reputación del Congreso" (Pág. 156).

Al reseñar *El Pueblo* la sesión del 21 de noviembre, efectuada por la tarde, dice que el Presidente informó que se había negado a Piña la suspensión definitiva del acto reclamado, y a continuación anunció: "Tiene la palabra el defensor"; como nadie respondió, dijo: "Tiene la palabra el acusado", a lo que nadie contestó tampoco porque ni él ni el defensor estaban presentes.

Se procedió a la votación secreta, se contaron las boletas y se declaró procedente el desafuero. Cuando salían del recinto los diputados apenas arribaban Piña y su defensor, que se quejaron a voz en cuello de que no habían sido citados a la asamblea. Se produjeron altercados verbales y el desaforado hizo un movimiento para sacar la pistola, ante lo cual el comandante de policía Juan Jaime, que había sido citado para lo que se ofreciera, se interpuso y contuvo el impulso del indignado ex diputado.

Cuando salía Piña, vitoreado por algunos simpati-

zantes, exclamó, según la nota periodística: "Hicieron lo que les dio la gana".

Hubo dos diputados a los que se les aceptó la renuncia sin que, al parecer, la hubieran presentado. El primero fue el diputado Ramiro Oquita Montenegro, de la XXXII Legislatura, separado por ese anormal procedimiento el 15 de julio de 1934; el segundo, el diputado Miguel Yocupicio, del Distrito de Alamos, a quien se le aplicó la misma receta el 25 de enero de 1940. Oquita era un fogoso líder de izquierda al que la administración consideraba un agitador. Y tenía madera para ello: era elocuente y con carisma. En cuanto a Yocupicio, le había abierto la puerta del Congreso su parentesco con el general y ex gobernador del mismo apellido y era eso todo su mérito, que desapareció al aflojar la influencia del tío.

Un desafortunado más: el licenciado René Martínez de Castro, representante de Hermosillo, el 16 de junio de 1953. Lo acusaron de violar la Constitución Política del Estado que prohíbe el desempeño simultáneo de dos empleos públicos. En su caso hubo mar de fondo, que analizaré más adelante, pues formaba parte de un grupo que criticaba los actos del gobernador Ignacio Soto.

Hay que anotar en el Debe de los diputados las Leyes y Decretos que con toda solemnidad han aprobado y cuyo cumplimiento han echado en saco roto.

Con fecha 26 de abril de 1966 aprobaron la "Ley que declara al héroe ferrocarrilero Jesús García Hijo Preclaro de la Ciudad de Hermosillo y dedica como monumento permanente a su memoria el lugar co-

nocido como Cerro de la Campana". El Artículo 4º. de dicha Ley señala que "el destino exclusivo" del Cerro era ése: consagrarse a la memoria del prócer, "por lo cual queda estrictamente prohibido colocar en él cualquiera clase de estatuas o monumentos, así como fijar anuncios comerciales, propaganda política o publicidad de la índole que fuere, en los muros y farallones del mismo, debiendo vigilar las autoridades el cumplimiento de esta disposición".

¿Quién se acuerda hoy de ella?

En el Boletín Oficial del 14 de diciembre de 1981 se publicó el "Decreto que ordena la inscripción con letras de oro en el recinto del Congreso del Estado de Sonora, el nombre de Jesús García Corona, en ocasión del centenario de su natalicio". Y en el Boletín del 12 de junio de 1986, salió el "Decreto que ordena imponer el nombre de Constituyentes Sonorenses de 1917 a la sala de comisiones de este H. Congreso y que los nombres de los Diputados Constituyentes sean grabados en el recinto de dicha sala".

Si estos decretos se aprobaron por consigna, o si hubo detrás de su aprobación auténtico entusiasmo cívico, no lo sabemos. Quizá con el pretexto del cambio del Congreso a su sede actual, las disposiciones se olvidaron, como a veces es olvidado Jesús García, y con más frecuencia, los Constituyentes.

En suma, los asuntos de que se han ocupado, y se ocupan, los representantes populares, constituyen un interesante menjurje. Alguno de sus ingredientes puede parecer amargo, como el decreto que declara "ciudadano distinguido" a Fidel Velásquez, pu-

blicado el 31 de julio de 1987, pero el sabor se equilibra con otros ingredientes amables, como el decreto que el 7 de julio de 1982 declaró "ciudadana distinguida" a la venerable y venerada maestra María Isabel Martínez Castillo, de Nácori Chico, que dedicó setenta años de su vida a la enseñanza.



- 2 -

diato un Comité, cuyos integrantes serán nombrados por el Gobierno Estatal a propuesta de los Ayuntamientos, los -- Clubes de servicio, las organizaciones obreras y en forma especial el gremio ferrocarrilero, las organizaciones de profesionistas y estudiantes y los demás organismos que -- desearan participar, cuyas funciones principales serán:

- a).- La planeación mediante concurso, de la obra escultórica dedicada al héroe Jesús García.
- b).- El financiamiento de dicha obra, mediante sus-- cripción popular.

ARTICULO 4o.- Se declara de interés público la con-- servación del "Cerro de la Campana", con el destino exclu-- sivo que se le señala en esta Ley, por lo cual queda es-- trictamente prohibido colocar en él cualquiera otra clase de estatuas o monumentos, así como fijar anuncios comer-- ciales, propaganda política o publicidad de la índole que fuere, en los muros y farallones del mismo, debiendo vigi-- lar las autoridades el cumplimiento de esta disposición.

TRANSITORIO :

UNICO.- Esta Ley entrará en vigor el día de su publi-- cación en el Boletín Oficial del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Hermosillo, Sonora, a 26 de abril de 1966.

R. Borraimantel
Donato
y *Amor*

Ultima hoja del dictamen de la iniciativa de Ley que con-- sagra el Cerro de la Campana a la memoria de Jesús García. Ni el gobierno que la promovió le hizo caso.

blicado el 31 de julio de 1987, pero el sabor se equilibra con otros ingredientes amables, como el decreto que el 7 de julio de 1982 declaró "ciudadana distinguida" a la venerable y venerada maestra María Isabel Martínez Castillo, de Nácori Chico, que dedicó setenta años de su vida a la enseñanza.



- 2 -

diato un Comité, cuyos integrantes serán nombrados por el Gobierno Estatal a propuesta de los Ayuntamientos, los Clubes de servicio, las organizaciones obreras y en forma especial el gremio ferrocarrilero, las organizaciones de profesionistas y estudiantiles y los demás organismos que desearan participar, cuyas funciones principales serán:

a).- La planeación mediante concurso, de la obra escultórica dedicada al héroe Jesús García.

b).- El financiamiento de dicha obra, mediante suscripción popular.

ARTICULO 40.- Se declara de interés público la conservación del "Cerro de la Campana", con el destino exclusivo que se le señala en esta Ley, por lo cual queda estrictamente prohibido colocar en él cualquiera otra clase de estatuas o monumentos, así como fijar anuncios comerciales, propaganda política o publicidad de la índole que fuere, en los muros y farallones del mismo, debiendo vigilar las autoridades el cumplimiento de esta disposición.

TRANSITORIO:

UNICO.- Esta Ley entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

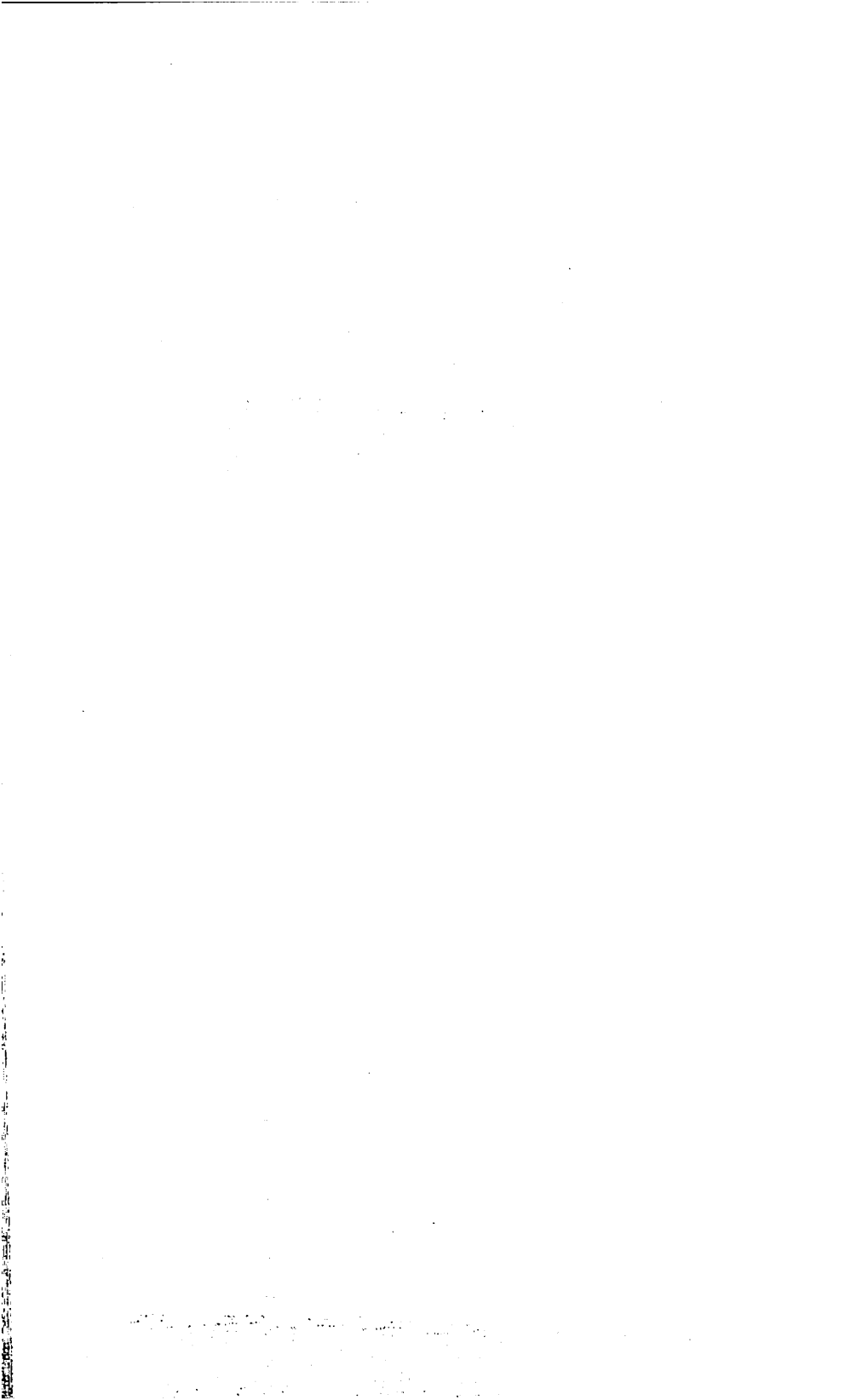
SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 26 de abril de 1966.

R. Barcenas
[Signature]
[Signature]

Ultima hoja del dictamen de la iniciativa de Ley que consagra el Cerro de la Campana a la memoria de Jesús García. Ni el gobierno que la promovió le hizo caso.

Diputados Vs. gobernadores



La luz de la crónica me ayudará ahora a iluminar ciertos rincones de la historia política que desmienten la aseveración, formulada reiteradamente, a la ligera, de que los diputados locales del Siglo pasado se limitaban a levantar el dedo para aprobar cuantas iniciativas de ley enviaba el Gobernador en turno, originadas en sus caprichos, la satisfacción de intereses particulares y en momentos de mal humor.

Y para que no se piense que los diputados sólo le alzaron la voz a gobernadores débiles, comenzaré con los retobos que le hicieron nada menos que al general Plutarco Elías Calles, con la circunstancia adicional de que le ganaron el pleito.

En 1919 se llevaron al cabo las elecciones para gobernador y diputados locales, en las que triunfó don Adolfo de la Huerta, para hacerse cargo del Poder Ejecutivo y, entre los candidatos a diputados, el licenciado Gilberto Valenzuela, abogado sahuaripense de fina inteligencia. El gobernador Calles intentó anular la credencial de Valenzuela y para ello, al recibir el informe de que el Congreso le había dado su visto bueno, hizo observaciones al proyecto de Acuerdo y lo devolvió a los legisladores, es decir, lo vetó.

Ésta era una grave violación a la Constitución Política del Estado, que prohibía expresamente, en su Artículo 61 vigente, las observaciones en la materia. "El Ejecutivo no podrá hacer observaciones a las resoluciones del Congreso cuando éste funja como Colegio Electoral (que era el caso) o como Jurado. Tampoco podrá hacer observaciones a los decretos que

convoquen a elecciones”, ordenaba el precepto.

En su edición del 1º. de julio de 1919, el diario *Orientación* desplegó esta cabeza:

TUMULTUOSA SESION Y CLAUSURA AYER TARDE EN LA CÁMARA LOCAL

¿Tiene o no derecho el Ejecutivo a hacer observaciones a la Cámara en asuntos electorales?

“Había un denso ambiente de horno en el recinto del Congreso, no sólo porque la temperatura atmosférica era sofocante sino porque las discusiones tocaban a ratos los linderos del altercado personal —decía el texto—. He aquí el quid de la cuestión:

“El C. Gobernador del Estado envió al Congreso, con base en determinado artículo de la Constitución del Estado, un pliego de observaciones respecto a la declaratoria del Congreso a favor del licenciado Gilberto Valenzuela, candidato a diputado por el Distrito de Sahuaripa, observaciones que al ser consideradas dividieron la opinión de la Cámara. El block del Pro lo encabezaba el diputado José María Lizárraga, a quienes apoyaban resueltamente los diputados (*Rosendo*) Galaz y (*Antonio M.*) Romo, y parece que también el diputado Vicente Rivera, y el block del Contra, integrado por los señores diputados restantes.

“El diputado Alonso González mantuvo enérgicamente la tesis de que es de todo punto inaceptable cualquier observación del Ejecutivo respecto de las decisiones electorales del Congreso, comparando a aquél con un boticario que si bien puede hacer cualquier advertencia al médico, a la postre tiene que

obedecer de modo inapelable lo que el médico resuelva.

“El diputado Francisco R. González, que se enfrentó decididamente al diputado Lizárraga, dijo entre otras cosas, que siempre había habido que pasar por encima de la Constitución, que aún el mismo general Calles se había visto en el caso de hacerlo así en determinadas ocasiones. Le hizo además los más fuertes cargos a Lizárraga, acusándolo de atenerse a la Constitución y a las leyes exclusivamente cuando un interés político lo anima, replegándose en los demás casos a su propio caprichoso criterio. El diputado aludido replicó a su contrincante fogosamente, cruzándose entre ambos unas frases de grueso calibre, cerrándose el ardiente *vis-a-vis* con un *Vamos a alegar después*, de parte de Lizárraga”

La posición de Calles fue derrotada, aunque según el diputado Antonio Rivera, en su obra *La revolución en Sonora*, publicada cincuenta años después, todavía algunos diputados lambiscones fueron a ofrecerse para otro intento de anulación, que también se dictaminó con una negativa. Cuando se publicó en el Boletín Oficial, el 10 de agosto, el “Acuerdo que Declara Diputado Propietario por el XII Distrito Electoral del Estado, para el próximo periodo constitucional, al ciudadano Gilberto Valenzuela”, el caso quedó finiquitado.

¿Por qué la agresiva actitud de Calles contra Valenzuela, que había colaborado en su administración y que poseía, entre otros méritos, el de haber contribuido a redactar el proyecto de la Constitución hoy vigente? El mismo Rivera, en su obra citada

(Págs. 500 a 502), cuenta el motivo.

La viuda de Manuel Castillo, asesinado por un tal Manuel D. Contreras, que trató de esconder su crimen en las filas revolucionarias, contrató los servicios profesionales del licenciado Valenzuela para que se hiciera justicia. El general Calles le pidió al de Sahuaripa se desistiera, pensando tal vez que Contreras, a fuerza de huir y ser echado de cuanto grupo se enteraba de sus antecedentes, ya había sido castigado; pero Valenzuela se negó. Para esquivar el enojo de Calles tuvo, sin embargo, que salir un tiempo de Sonora. No sería el último enfrentamiento de estos dos hombres. El de 1929, cuando el abogado aspiró a la Presidencia de la República, fue el definitivo.

Tampoco Adolfo de la Huerta tuvo una relación fácil con los diputados que le tocaron. Ya recordé que mientras desempeñaba la Presidencia Provisional de la República, primero, y la Secretaría de Hacienda, después, se desataron las ambiciones de los legisladores y de políticos importantes cercanos a ellos; asimismo, que estuvieron a punto de impedirle que reanudara sus actividades en Hacienda porque no reunía los votos necesarios para obtener una de tantas licencias de su cargo de Gobernador.

Es interesante, sin embargo, señalar que una vez le negaron, efectivamente, la autorización, y el acuerdo correspondiente se publicó en el Boletín Oficial (26 de febrero de 1920). Pero fue un valor entendido, una maniobra cómplice que permitió a De la Huerta informar al presidente Venustiano Carranza, que lo requería con urgencia en la capital de la República, que no podía ir pues estaba jurídicamente impo-

sibilitado para abandonar el Estado. Había comenzado a enfriarse la relación de Carranza y el triunvirato sonorenses y aquél esperaba convencer a don Adolfo, de una u otra manera, de que no le convenía rebelarse.

El gobernador interino Francisco S. Elías fue con frecuencia vapuleado por el periodista Arturo Escandón, que también era diputado por Cananea y una especie de guardián honorífico de los intereses políticos de De la Huerta. Había fundado y dirigido en aquel mineral *El Tiempo* y luego fue director de *El Sol*, de Hermosillo.

En la edición del 9 de mayo de 1922 de este último diario, Escandón denunciaba que su corresponsal en Nogales, A. O. González, había sido encarcelado en represalia por un reportaje que retrataba la inconformidad de los vecinos con un gobierno "a todas luces funesto para los intereses de nuestro Estado".

Bajo el titular **¿Han empezado en Sonora las arbitrariedades de don Francisco Elías?**, el periodista y diputado agregaba:

"Hoy es el encarcelamiento de uno de nuestros colaboradores; mañana será el de uno de nuestros redactores o el de nuestro propio director a quien, dicho sea de paso, se trata de sacarlo del Congreso, desafortunándolo por el solo y simplísimo hecho de no estar de acuerdo con el sentir y con las ideas que sustentan los componentes de un bloque que desea llevar al terreno personal las cuestiones de índole política"

El gobernador que tantos obstáculos tuvo que vencer para que se le reconociera el triunfo, Alejo Bay, mantuvo una buena relación con la XXVII Legislatura, la primera de las dos que le tocaron, de 1923 a 1925. Pero algunos diputados de los siguientes dos años se dedicaron a observar con lupa sus menores movimientos. Tomaron posesión en septiembre de 1925, y en la misma primera sesión objetaron el nombramiento del licenciado José Ángel Cortés, que había sido diputado y magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, como procurador.

El diputado Melitón Hernández, de Moctezuma, dijo que no se había cumplido el requisito de enviar una terna al Congreso para que éste escogiera uno, y por otra parte, él había sondeado la opinión pública en varios municipios y estaba en aptitud de informar que Cortés carecía de simpatías porque era enemigo de las leyes antichinas, a la sazón de moda. Como la Procuraduría no podía permanecer acéfala, se llegó al acuerdo de aceptar un interino mientras se cabildeaba el asunto.

El 7 de diciembre de ese mismo año, *La Gaceta*, de Guaymas, bajo la firma del director Manuel Escobar publicó un reportaje con este titular:

**Telegráficamente, el Gobernador ordena
la suspensión de las jugadas.**

El Gobernador a que aludía esta buena noticia no era, sin embargo, Alejo Bay, que se hallaba en la ciudad de México con licencia, sino el gobernador interino y diputado con licencia Rodolfo Garayzar Jr., representante precisamente de Guaymas.

Bay había dispuesto, con el pretexto de que la Tesorería necesitaba recursos, autorizar los juegos de azar un lapso de seis meses. Que el interino diera contraorden, aunque fundamentada en las quejas de los vecinos, no dejaba de implicar una crítica contra el complaciente titular.

Por añadidura, ciertos párrafos del reportaje de Escobar eran muy expresivos:

“Ayer en la mañana, el gobernador interino del Estado, señor Rodolfo Garayzar Jr., que había llegado a este puerto la noche anterior en su automóvil, se dirigió por telégrafo al Secretario General de Gobierno, indicándole que procediera inmediatamente a suspender las jugadas de ruleta y albures, que desde hacía cerca de una semana se estaban efectuando, con escarnio de la moral pública, en el vistoso hotel Cohen, mediante un ‘disimulo’ concedido a unos tahúres empedernidos por el Gobernador Constitucional.

“El gobernador Garayzar pudo darse cuenta del disgusto general que motivaba en Hermosillo la existencia de dicho centro de vicio, disgusto que se manifestó claramente por medio de la prensa de dicha ciudad, y antes de divorciarse de la opinión pública, pospuso todo compromiso de amistad y dictó la orden de clausura por medio de un telegrama urgente.

“Nosotros, que tan parcos somos en eso de elogiar a los funcionarios públicos, no queremos hoy escatimar un sincero aplauso para el señor Garayzar...”

Con escaso tino, el procurador Cortés consideró

que el periodista incurría en el delito de injurias contra el gobernador Bay y dio órdenes para que se le consignara. Escobar no esperó que fueran a detenerlo; enterado de la orden de Cortés, se presentó valientemente ante el Agente del Ministerio Público, ratificó que era público y notorio que el Gobernador autorizaba los juegos prohibidos por la ley disfrazados de "fiestas". Se le detuvo pero quedó libre mediante fianza de Dos Mil pesos, sujeto a proceso. En febrero del año siguiente quedó libre al revocar un juez de mayor alzada el auto de formal prisión.

El 12 de diciembre del mismo mes se había tratado el proyecto de ley que concedía licencia al gobernador Bay para separarse de su cargo, y el diputado Faustino Félix, de Altar, aprovechó la oportunidad para manifestar que se volvía a las prácticas viciosas de los frecuentes interinatos que perjudicaban al Estado, pues se tenía que soportar el sueldo de dos gobernadores. Puntualizó que la licencia anterior la había solicitado Bay para ir a Chihuahua a entrevistar al Presidente de la República, y era hora que no se había informado a la Cámara qué beneficios se habían obtenido para Sonora.

Atenuó los señalamientos el diputado Leandro P. Gaxiola, de Hermosillo, al manifestar que "no podía negarse el permiso solicitado por el ciudadano Alejo Bay, con goce de sueldo, en virtud de la alta representación que tiene dicho funcionario". La moción de Félix fue derrotada por once votos contra dos.

Sin embargo, Faustino Félix no cesó en su empeño de vigilar los gastos del Ejecutivo. En la sesión del 29 de abril del año siguiente recordó que en octubre

anterior había presentado varias propuestas encaminadas a poner orden en la administración, y no habían sido dictaminadas. Por tanto, se consideraba obligado a reactivarlas, "principalmente la relativa a la cuenta de gastos extraordinarios en cuya cuenta se hacen figurar erogaciones injustificadas; que la referida Cuenta de Gastos Extraordinarios es la causante de la bancarrota en que se encuentra el Estado; que él desearía que se le explicara el porqué de la creación de empleos tales como Agentes Confidenciales, Agente de Prensa, etc. etc., cuando el presupuesto de egresos del año próximo pasado y el del actual, prohíben la creación de empleos con cargo a Gastos Extraordinarios y sin la previa aprobación del Congreso" (*Boletín de la Cámara de Diputados del Estado de Sonora*, No. 51 del 30 de abril de 1926). Algo ganó el diputado de Altar; sus propuestas fueron pasadas a Comisiones para dictaminarlas.

El 3 de junio, el mismo legislador hizo notar que el Gobernador no había cumplido la obligación de presentarles la Cuenta Pública, pues se había limitado a enviarles balances y otros documentos "que no forman la cuenta comprobada del movimiento de caudales", y faltaban los comprobantes respectivos. Propuso que se enviara una atenta nota al Gobernador pidiéndole los citados comprobantes para proceder "al examen y calificación de la cuenta del Estado". La propuesta pasó a dictamen, en donde diputados menos radicales atenuaban los golpes contra el Ejecutivo.

Después de la eliminación de la Legislatura, en 1929, en diciembre de 1935, en plena campaña del

presidente Lázaro Cárdenas para extirpar en todo el país a los callistas, la XXXIII Legislatura también fue desconocida, junto con los otros Poderes. Sólo llevaba tres meses en ejercicio; la que siguió ni siquiera cambió de número: se la conoce históricamente como XXXIII-bis.

Es probable que estos estremecimientos políticos hayan contribuido a lograr el control de los diputados; además, a partir de 1943, mediante las correspondientes reformas a la Constitución General y a la local, el periodo de dos años de los diputados se amplió a tres. Y los que estrenaron este privilegio legislaron durante el periodo del general Abelardo L. Rodríguez, cuyo control no era posible evadir.

En compensación, las dos Legislaturas que gobernaron junto con Ignacio Soto Martínez, de 1949 a 1955, tuvieron con éste ríspidos problemas. Según los politólogos de café, en ello influyeron el general Abelardo L. Rodríguez, que no quería perder su influencia en Sonora luego de haber traspuesto su sexenio, y el licenciado Ernesto P. Uruchurtu, estrella en ascenso en el firmamento de la política nacional, que deseaba adquirir esa influencia.

El general había dejado una profunda huella en Sonora pues había construido, como gobernador, obra material importante y había iniciado la modernización urbana de Hermosillo; a su sombra, los tímidos hombres de negocios aprendieron que la economía tenía horizontes mucho más amplios que los domésticos. Pero al acercarse la sucesión presidencial, a mitad del sexenio sotista, muchos titubearon o de plano se equivocaron de candidato y quedaron col-

gados de la brocha (se publicaron numerosas adhesiones al licenciado Fernando Casas Alemán, pero "el bueno" resultó ser don Adolfo Ruiz Cortines).

Al contrario, Ernesto P. Uruchurtu ligó su destino al del triunfador, el licenciado Miguel Alemán, desde el sexenio anterior, y en 1952 siguió en el gabinete de Ruiz Cortines; finalmente le ganó la partida a Rodríguez. Mas para llegar a eso, pasaron muchas cosas en Sonora.

La XXXIX Legislatura, que entró junto con don Nacho Soto, en 1949, llevó la fiesta en paz un par de años, pero a principios del 52 comenzaron a expresar dudas sobre el correcto manejo de los fondos públicos, y en mayo, de plano, los diputados Enrique Romero Salazar, Carlos Estandarte, Rafael Ruiz Elías, Agustín Morales Estrella y Rafael Salido Orcillo, se presentaron en las oficinas de la Tesorería y pidieron los documentos contables. Los empleados, desconcertados, no accedieron. Entonces los congresistas lanzaron un manifiesto explicando a la opinión pública que el Artículo 64 fracción XXV de la Constitución Política del Estado los autorizaba a examinar la documentación que maneja el Gobierno del Estado y que para ello se había formado una comisión con los diputados Salazar, Estandarte y Romero.

El conflicto pasó a dirimirse en la prensa. El 14, el gobernador dijo que el asunto "tiene móviles bien claros: despecho y ambición política. Es más, es toda una traición en estos momentos en que se preparan las elecciones constitucionales."

El 15, el mandatario tomó una decisión: nombró Secretario de Gobierno al licenciado Guillermo Ace-
do Romero, un abogado serio, de sólido prestigio, que
comenzó a acercarse a los diputados. Estos lanzaron
un segundo manifiesto expresando su extrañeza de
que, al principio, les habían dicho que se les daría
acceso a la documentación y luego "un temor inex-
plicable" los hizo cambiar.

El 17 hubo varias novedades importantes: el Go-
bierno del Estado dio a la publicidad la aprobación
de la cuenta pública del año anterior, fechada el 18
de abril, firmada por los diputados Rogelio Castro
Cuen, Emeterio Aguayo y Carlos Estandarte. Por otro
lado, los legisladores disidentes llevaron al cabo una
sesión secreta en un hotel, pero al llegar al Congreso
descubrieron que el inmueble era vigilado por agen-
tes judiciales y soldados. Sin embargo, conferenciar-
on con Leandro Soto Galindo, por breve tiempo Se-
cretario de Gobierno, y con un representante del
PRI, y llegaron al acuerdo de que podrían llevar al
cabo la glosa contable que tanto habían solicitado.
Les dijeron que sí, pero no les dijeron cuándo.

Al gobernador lo salvaron varios factores. Por un
lado, el tiempo se les terminó a los diputados; por
otro, se vinieron encima las elecciones y los diputa-
dos electos buscaron también su sitio y su papel en
el escenario. Los diputados salientes enviaron un te-
legrama al Presidente de la República quejándose de
que no les habían cumplido lo prometido, pero no
recibieron respuesta. Desesperados, convocaron un
periodo extraordinario de sesiones y trataron de des-
conocer al Secretario de Gobierno, sin éxito; además

el Gobernador sacó a relucir la cuenta pública del 51 formalmente aprobada para sostener que la glosa carecía de sentido.

El 23 de junio, en vísperas prácticamente de los comicios, el diputado Emeterio Aguayo, que siempre fue leal al Gobernador en turno, anunció que el conflicto había terminado en virtud de que los diputados Ruiz Elías y Estandarte habían pedido licencia para separarse del Congreso, y en su lugar entrarían los suplentes Samuel Salazar y Francisco Fontes, adictos al mandatario. En realidad, el movimiento clave fue el de Manuel Preciado por Agustín Morales.

Don Ignacio Soto vio partir a los inquietos diputados pero no tuvo tiempo de descansar. Los nuevos comenzaron a hacer ruido antes de tomar posesión. El mismo mes de junio publicaron un desplegado con las firmas de todos ellos, dejando de lado el asunto de la glosa, al que dedicaron sólo dos o tres líneas, y planteando un problema político:

“El Congreso del Estado ha venido observando, con estupor, cómo los cargos más importantes del Comité Regional del PRI, que interviene en la elección de candidatos de las autoridades locales, están en manos de gentes extrañas que desconocen los problemas, las necesidades, el sentir y el modo de pensar de los sonorenses.

“Resultado de ello es que dicho Comité, ignorando los más elementales principios democráticos, y haciendo alarde de una intransigencia política que no se puede tolerar, haya ‘elegido’ y siga ‘eligiendo’ como candidatos, a elementos, en la abrumadora

mayoría de los casos, impopulares cuando no odiosos, sin arraigo, de antecedentes negativos, desprestigiados y casi siempre incondicionales a fuerzas ajenas a los nobles intereses del Estado. El gobernador Soto, lejos de impedir el atentado, se ha convertido en su débil y único instrumento.

“En estas graves circunstancias, el Congreso hace un llamamiento al pueblo para que, con más decisión que nunca, demuestre que bajo ningún concepto permitirá que sus derechos cívicos sean conculcados, y que los cargos de elección serán ocupados por quienes señalen precisamente los habitantes de Sonora, y no otros”.

Y luego de la mención protocolaria del candidato a la Presidencia, don Adolfo Ruiz Cortines, prometían que cuando les tocara calificar las elecciones de Ayuntamientos y diputados locales, atenderían sólo la voluntad del pueblo manifestada en los comicios y no harían caso a “influencias extrañas, por poderosas que parezcan”.

Firmaban el manifiesto los candidatos Rodrigo Contreras, José Pomposo Salazar, León Cruz Pérez, doctor Jesús Salazar Acedo, Manuel P. Torres, Alberto Aguayo, René Martínez de Castro, Jorge Román Meza y Manuel S. Corbalá; todos ellos triunfaron y pasaron a integrar la XL Legislatura.

Pronto los diputados Salazar, Martínez de Castro y Román Meza se convirtieron en piedras en los zapatos del Gobernador. El primero no cejó en su posición crítica como director del diario nogalense *Acción*, y presidente del Bloque Periodístico de Sonora

Como era amigo personal del licenciado Ernesto P. Uruchurtu, flamante Subsecretario de Gobernación y nuevo hombre fuerte de Sonora, y también del presidente Adolfo Ruiz Cortines, no tenía el mínimo compromiso con Soto y se conducía con absoluta libertad de opinión.

Martínez de Castro había compartido responsabilidades con Soto como miembros ambos del Comité Administrativo de la Universidad de Sonora, si bien habían sido más importantes los niveles en los que Martínez había actuado. Solía expresarse con independencia y sin tapujos, era abogado bien preparado y se había forjado una sólida posición económica.

Por lo que toca a Román Meza, era el líder de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado; de fácil palabra, agresivo e infatigable, ya había chocado con el general Abelardo L. Rodríguez y lo había sacado de quicio. Controlaba personalmente importantes núcleos de campesinos en el Valle de Guaymas.

El primero que le dio un buen dolor de cabeza a don Nacho Soto fue José Pomposo Salazar, no porque lo atacara directamente, sino porque cuestionó las prerrogativas del poderoso sector ganadero, al que Soto no quería que tocaran (entre otros motivos, porque era la fuente económica que en buena medida alimentó el proyecto de la Escuela de Agricultura y Ganadería, fundada en 1953).

Con fecha primero de noviembre de 1952, es decir, en el primer periodo de sesiones de aquella Legislatura, el diputado Salazar pidió formalmente al

Congreso la derogación del Artículo 96 de la Ley de Hacienda No. 92 que concedía un impuesto especial, de \$ 2.00 por cabeza de ganado vacuno, a la Unión Ganadera Regional de Sonora.

El periodista diputado consideraba “ilegal, anti-constitucional e inmoral” que so pretexto de apoyar a la Unión en la realización de sus fines, según rezaba el Artículo combatido, el Estado se hubiera convertido en colector del impuesto y lo entregara graciosamente a una organización privada.

La argumentación era directa y clara:

“Los últimos gobiernos han convertido al Estado en instrumento de un grupo que recibe impuestos directos del público, pues por cada res sacrificada en los abastos de Sonora, el abastero paga a las agencias fiscales \$ 2.00 por cabeza. Y así, han sido algunos millones de pesos entregados a ese grupo, mientras que los jueces están anémicos y los maestros en constante ayuno porque no les alcanza para que vivan decorosamente, el presupuesto que el H. Congreso decreta anualmente.

“Pero si no existiera ley que estableciera el uso que deban darse a los impuestos, la razón y el espíritu de justicia se opondrían al usufructo del impuesto y del poder, por un solo grupo, ya que no puede hablarse en general de todos los ganaderos”.

Esto último era cierto: había un movimiento para integrar a los ganaderos del norte en otra unión, que llegó a formarse, aunque tuvo breve duración.

El escrito estaba apoyado por diversas tesis jurisprudenciales que fundamentaban la inconstitucio-

nalidad del impuesto y terminaba con la reiterada petición de que se derogara el precepto.

Automáticamente, Pomposo Salazar se convirtió en un enemigo a vencer.

En aquel tiempo la Constitución otorgaba al Legislativo atribuciones que le permitían una relación ventajosa sobre el Ejecutivo. Éste se hallaba obligado a someter a la consideración de los legisladores sus propuestas para Secretario de Gobierno, Tesorero General y Procurador de Justicia, así como para magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, atribución esta última que aún se conserva. En esa situación, los diputados lograron la renuncia del tesorero José Luis Covarrubias, que no sólo dejó el puesto sino, inclusive, el Estado.

Ignacio Soto entendió que debía romper la camisa de fuerza mediante las reformas constitucionales correspondientes, pero sus iniciativas no podían prosperar con un Congreso en el que sólo tenía seguros cuatro o cinco votos.

El fuego se dirigió primero contra el diputado Martínez de Castro. Se le acusó de que violaba la Constitución que prohíbe desempeñar dos cargos públicos al mismo tiempo, sin autorización de la propia Legislatura. Se presentaron documentos que demostraron que era abogado consultor del Banco Agrícola y Ganadero, y con esa base su credencial fue anulada por mayoría. Fue un procedimiento breve que no ameritó el más largo de desafuero porque se alegó que el desempeño de los dos empleos no era nuevo, sino venía desde que la Legislatura había iniciado funciones. El abogado se inconformó ante la Secre-

taria de Gobernación que, sólo para guardar las formas, envió un funcionario a investigar.

A Román Meza le enfriaron los ánimos con un movimiento de zapa auspiciado por la Secretaría de Gobernación en apoyo de Soto. Así, 16 de los 19 secretarios de comités campesinos lo desconocieron. El hombre se derrumbó y discretamente se plegó a la línea oficial.

Aislado, y comprendiendo que sería más eficaz su acción como periodista que como diputado sin grupo, Pomposo Salazar solicitó licencia para retirarse. No se descarta la posibilidad de que el mismo presidente Ruiz Cortines le hubiera recomendado salir para favorecer, no a Soto en lo personal, sino la paz política de Sonora.

La guerra contra el Gobernador había durado un año y le quedaban dos para promover, con éxito previamente asegurado, cuantas iniciativas y reformas le viniera en gana. Pero el daño causado por los diputados rebeldes estaba hecho. Durante mucho tiempo, algunos periodistas capitalinos se refirieron a él con crueldad llamándolo "Nacho Nada".

Ocho barbaridades de los diputados

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Como cualquier otro ser humano, y como cualquier político, un diputado suele equivocarse, lo mismo en lo individual que como miembro del cuerpo colegiado que constituye la Legislatura. Pero no son errores comunes y corrientes los que voy a recordar ahora, sino aquellos que, o han dejado una profunda huella negativa en la historia del Congreso, o han sido intrascendencias o tonterías que han deteriorado el prestigio del Poder Legislativo. Voy a comentarles auténticas barbaridades. ¿Cuántas quieren? ¿Dos, tres, doce? Que sea un término medio: ocho.

Barbaridad número 1. Me parece que la peor de todas fue la legislación brutalmente discriminatoria que se aprobó y se puso en vigor contra los chinos. Si me replican que fue hija de las circunstancias históricas y económicas, responderé que humillar al ser humano y conculcar sus derechos fundamentales nunca será justificable, y menos cuando el motivo principal es la ambición de bienes materiales.

La primera ley de la serie, fechada el 13 de diciembre de 1923, y promulgada por el gobernador Alejo Bay, prohibía el matrimonio de un individuo de raza china, aunque fuera naturalizado mexicano, con mujer mexicana. Se facultaba a la autoridad municipal a aplicar multas de entre \$ 100 y \$ 500 a las parejas que se hallaren en esa situación, ya casadas, ya en unión libre.

Sus contemporáneos acusaron a Bay de negligencia en la aplicación de esta Ley, pero la perspectiva histórica lo hace merecedor de un aplauso. Uno de sus críticos más severos fue el diputado José Ángel Espinoza, director de un periódico subsidiado por el

gobierno cuya fobia discriminatoria alcanzó niveles de fanatismo.

Lo de la subvención salió a relucir en la sesión de la XXVIII Legislatura del 30 de abril de 1930, durante la cual los diputados recomendaban hacer economías al Ejecutivo. Uno de ellos era el diputado Espinoza, a quien el representante Enrique Terrazas, de Navojoa, dijo que le extrañaba que se pusiera en ese plan, cuando había estado cobrando un subsidio mensual de \$ 250 como periodista y había llegado a pedir \$ 500.

Espinoza replicó que, efectivamente, los había recibido por un tiempo "para el sostenimiento del periódico de principios *El Nacionalista*, que editó en Cananea; que los gastos extraordinarios de que se viene tratando no los considera justificados, toda vez que en un recibo no puede aclararse a qué objeto fueron destinados los fondos que se erogaron; que los \$ 250.00 a que hizo alusión el C. Terrazas no los recibió para su uso personal sino como dijo en un principio, para el sostenimiento de un periódico doctrinario de ideas fijas, que se editaba con el fin de defender el comercio nacional" (*Boletín de la Cámara de Diputados del Estado de Sonora*, 13 de mayo de 1926).

Terrazas sostuvo que aunque el subsidio, que la Cámara acababa de eliminar, hubiera estado autorizado por una ley, no se podía justificar, y que el resto de la prensa sonorenses repudiaba ese hecho. Siguieron trenzados en una discusión que sólo interesa aquí para dibujar la personalidad de Espinoza.

Este diputado publicó, en 1932, un libro aberrante de casi 400 páginas (*El ejemplo de Sonora*), ilustrado con caricaturas grotescas e insultantes, sobre los chinos, y pletórico de elogios serviles para el gobernador Elías.

La XXXI Legislatura tuvo también un diputado, aunque con carácter suplente, que fue campeón de la discriminación: José María Arana. Publicó en Magdalena el semanario *Pro Patria*, con el que se unió a la campaña. Todavía rebasada la mitad del Siglo XX le rendían pleitesía oficial a su memoria como adalid de la lucha antichinista.

La asonada de 1929 distrajo un tanto la atención del asunto, pero en cuanto la situación política se normalizó y comenzó a ejercer sus funciones el gobernador sustituto Francisco S. Elías, se reinició con furia la persecución. El Secretario de Gobierno Abelardo Sobarzo bombardeó a los presidentes municipales con circulares, presionándolos para investigar y sancionar a cuantos asiáticos estuvieran haciendo vida marital con mexicanas.

Luego, Elías emprendió su propia embestida legal. Con fecha 30 de mayo de 1931 expidió una Ley que exigía a "toda empresa, taller o establecimiento industrial o mercantil" emplear el 80% de mexicanos, "aún cuando las labores de obreros o empleados estén desempeñadas por extranjeros que estén naturalizados mexicanos o que hayan adquirido el carácter de socios de la empresa, taller o establecimiento con el fin único de eludir su cumplimiento".

Esta Ley fue firmada por los diputados Andrés H.

Peralta, de Moctezuma; José María Acuña, de Arizpe y Medardo Tellechea, de Álamos.

Un mes después se expidió otra ley que obligaba a "todos los extranjeros existentes en el Estado" a registrarse en las cabeceras municipales, de las que recabarían una tarjeta de identidad. Aunque ya había entonces en Sonora alemanes, norteamericanos, italianos y yugoslavos, el blanco de la Ley eran los chinos. Estaban obligados a presentarse cada seis meses para ratificar su situación, y si cambiaban de residencia, a avisar a las autoridades municipales que se iban, y que llegaban, a las del Municipio en que se proponían establecerse. Esta disposición normativa la firmaron los diputados Alejandro Lacy Araiza, de Hermosillo; el citado Tellechea y Manuel Z. Cubillas, de Ures.

Tanto esta Ley como la relativa a las condiciones de trabajo fueron objeto de modificaciones cada vez más severas, y unidas a las circulares enviadas a los Ayuntamientos, las disposiciones dictadas en materia de venta y manejo de comestibles y la indignante propaganda en varios periódicos, culminaron con la expulsión de los chinos. Muchos de ellos dejaron sus bienes encargados en manos supuestamente de confianza y no los recobraron nunca.

Como parte de esta campaña, el diputado federal Walterio Pesqueira pronunció en la Cámara federal un discurso para "denunciar" la situación, en septiembre de 1930. Al exagerar la descripción, lo que pretendía ser una dura crítica contra los trabajadores chinos se convirtió en elogio:

“Compañeros –dijo a los restantes diputados-, solamente el que conoce la situación económica de Sonora puede darse cuenta de la gravedad: los chinos abarcan toda clase de actividades; en virtud de sus hábitos de unión y cooperativismo, economía y ayuda mutua, han logrado un control absoluto sobre los ramos del comercio, tanto al por mayor como al menudeo; están invadiendo los ramos de la industria, y últimamente han llevado sus actividades a la agricultura, sin que nuestros trabajadores del campo puedan competir tampoco con estos hijos del Celeste Imperio. Compañeros, si a esta situación se agrega la degeneración racial que estamos sufriendo por el cruzamiento de chinos con mexicanas, se darán ustedes cuenta de lo pavoroso de este problema”.

El comentario permitió decir al Subsecretario de Relaciones Exteriores, ingeniero José Vázquez Schaffino, que “los chinos son un ejemplo de laboriosidad, constancia y honradez, ejemplo que debería ser aprovechado por la misma gente que los combate”

Sin embargo, las acciones de Elías fueron apoyadas por Rodolfo Elías Calles, hijo del jefe Máximo, con lo cual la derrota de los asiáticos quedó sellada.

Barbaridad número 2. He mencionado antes, como integrante de la XXIII Legislatura, al diputado Pedro Salazar Félix, que antes de entrar al campo de la política vivía de reparar máquinas de coser. Solía llevar a la Cámara toda clase de temas, confundiendo, como ocurre todavía a muchos legisladores, las función de legislar con la de gestión; en todo caso,

quería realizar esta última a través del Congreso, no apersonándose en la dependencia a la que correspondiera el asunto.

Algunos lo consideraban idealista. José Vasconcelos, por cuya candidatura luchó en 1929, lo recuerda en las páginas de *El Proconsulado* como un mártir: "Si en México hubiera conciencia cívica, Navojoa se llamaría Salazar Félix, o simplemente, Salazar", escribió; otros aseguran que estaba un poco chiflado. Los años transcurridos y el hecho de que se hubiera levantado en armas contra el gobierno de Rodolfo Elías Calles, impiden forjar una imagen clara de su personalidad.

Sin embargo, varios escritores coinciden en apodarlo "El rey del petróleo" porque intentó formar una compañía, con el consiguiente pedido de aportaciones a quienes quisieran asociarse, para explotar el petróleo que había aflorado en su casa. Esto ocurría en 1917, cuando Adolfo de la Huerta era gobernador interino, y se dice que Salazar consiguió interesarlo en la empresa. Pero en cuanto se hizo la primera averiguación, quedó en claro que el propio presunto magnate había vertido petróleo en un charco del patio en un frustrado intento de fraude.

No debe haber sido tan grave su conducta, pues lo encontramos como diputado por Álamos diez años después, y sus intervenciones en la Cámara, aunque pecaban de idealistas, en general eran sensatas.

No fue el único diputado o ex diputado que se afilió a la causa vasconcelista. Lo hizo también Faustino

Félix, para sólo mencionar uno. Pero mientras los demás aceptaron la derrota y el exilio del Maestro de América, Salazar Félix acudió a resoluciones extremas.

En enero de 1934 urdió, en compañía de otros hombres armados, aprovechar la visita del gobernador Rodolfo Elías Calles a Navojoa, donde había establecido su taller, para asesinarlo e iniciar así la revolución que haría justicia a Vasconcelos.

La conspiración fue descubierta y detenidos casi todos los implicados, no así Salazar Félix, que huyó hacia la sierra. Anduvo a salto de mata perseguido por soldados y por agentes de la policía rural de Navojoa. El jefe de ésta avisó el 11 de mayo que le había dado alcance y había trabado combate a tiros con su grupo en la zona de San Blas, Sinaloa. Pedro Salazar Félix resultó muerto de dos balazos.

Nadie preguntó por qué policía de Sonora operaba en territorio ajeno. La prensa nacional no se ocupó de los hechos. La oposición no se dio por entera. Sólo Vasconcelos, que entonces escribía desde Argentina, dedicó algunos párrafos emotivos al que había muerto por su causa.

Barbaridad número 3: Que los diputados accedan a modificar las leyes acatando consignas a favor o en contra de políticos determinados, es decir, que individualicen la legislación que, por su esencia, debe afectar por igual a todos.

En el curso de las contiendas por el poder han rodado versiones diversas, no siempre demostrables, tendentes a anular candidaturas. Se dijo que Alejo

Bay estaba inhabilitado para ser gobernador porque había perdido la residencia; el ingeniero Ramón Ramos porque era nativo de Chihuahua; el general Anselmo Macías Valenzuela porque había nacido en Las Cabras, Sinaloa; Ignacio Soto Martínez, porque era nativo de Douglas, Arizona; Alvaro Obregón Tapia, porque había visto la primera luz en el palacio de Chapultepec, en el Distrito Federal, etcétera.

Pero hay dos que estaban inhabilitados con absoluta evidencia por la Constitución Política, y a ambos se les cortó un traje a la medida: el licenciado Carlos Armando Biébrich, en 1973, y el ingeniero Rodolfo Félix Valdés, en 1985. En estos casos, los diputados se sometieron a las órdenes de la Presidencia de la República y modificaron el texto constitucional para ajustarlo a la conveniencia de los dos políticos.

El Artículo 70 de la Carta Magna local exigía al aspirante a gobernador haber cumplido 35 años el día de la elección. Biébrich sólo tendría para entonces 33. Poco antes de la Navidad del 73, el profesor y diputado Jorge Piña Castro viajó a la capital de la República, presumiblemente para presentar a la consideración del Secretario de Gobernación, quien a su vez lo haría del conocimiento del presidente Luis Echeverría, una iniciativa de Ley para cambiar el citado precepto a fin de bajar la edad límite a 30 años. Algunos piensan que no llevaba proyecto alguno, sino que iba a recibir el que allá tenían listo para que lo aprobaran los diputados. No había la mínima probabilidad de que la iniciativa de ley fuera derrotada; todavía eran del PRI absolutamente todos los diputados.

En el caso de Félix Valdés se violaba el mismo precepto, en la fracción relativa a la residencia: los candidatos debían tenerla de cuando menos tres años antes del día de la elección; el Artículo 156 preveía que conservaban la residencia aquellos que salieran de Sonora para desempeñar cargos oficiales de la Federación. Pero aplicar este precepto estaba jalado de los pelos porque Félix Valdés había dejado Sonora prácticamente en brazos de sus padres, veinte o veinticinco años antes de que pudiera desempeñar cargo alguno.

Los diputados estaban puestos para las indicaciones de "arriba". El 27 de diciembre de 1984 eliminaron el requisito de los tres años de residencia y le abrieron el camino del registro a Félix Valdés. Votaron en contra los diputados Enrique Orozco Ocegüera y Jorge Valdés Muñoz, del PAN; Enrique Carrera Vega, del Partido Socialista Unificado Mexicano; Jacinto Salazar Figueroa, del Partido Democrático Mexicano y José María López Meléndrez, del Partido Popular Socialista. Fueron 5 votos contra 18 del PRI y uno del palero Partido Socialista de los Trabajadores.

A veces, atentos al revanchismo de un gobernador, los diputados no han vacilado, como en los casos anteriores, en aprobar leyes con dedicatoria. Rodolfo Calles no anduvo con rodeos, y para impedir que fuera presidente municipal cierto individuo que ya lo había sido, promovió en octubre de 1932 una reforma constitucional que prohibía "de por vida" que un ciudadano que ya había desempeñado dicho cargo, volviera a él. Era una disposición inconstitucional.

nal y fue, por tanto, efímera.

Para no ser menos, el gobernador Alvaro Obregón Tapia promovió también una reforma que exigía, a quienes aspiraran a las presidencias municipales, haber nacido en Sonora. Intentaba evitar que el popular líder Rafael Contreras Monteón, que había puesto de cabeza al municipio de Cajeme, en su intento de ser alcalde en 1958, se lanzara por segunda vez. La llamada "ley Contreras" fue abrogada apenas iniciado el siguiente sexenio.

Barbaridad número 4. Incluyo como tal, la perpetrada por los diputados que reconocieron el triunfo de Rodolfo Félix Valdés sobre Adalberto Rosas López en 1985. Para llegar a ello, se escribió una larga historia.

Primero, el gobernador Samuel Ocaña García trató de inhabilitar a Rosas mediante un proceso por abuso de autoridad, incumplimiento del deber legal, coalición y violaciones de leyes electorales, supuestamente originados en las elecciones municipales de 1982. Entonces la Ley de Organizaciones y Partidos Políticos del Estado de Sonora (LOPPESON) facultaba a los Ayuntamientos para hacer el cómputo y la calificación de las elecciones; llevó al cabo esas funciones el Ayuntamiento de Cajeme, presidido por Rosas, y dio el triunfo al candidato del PAN Pablo Ávila Castro.

Por lo que toca al Congreso del Estado, de acuerdo con el Artículo 64, fracción XXXVII de la Constitución, estaba facultado "para calificar definitivamente las elecciones de los Ayuntamientos cuando se pida

la nulidad de tales elecciones". Aunque es clara la atribución, vale la pena subrayar que no estaba facultado para contar votos y para calificar, sino simplemente para resolver si una elección era válida o se anulaba. Sin embargo, con fecha 27 de julio, el diputado Daniel Liera Castro, presidente del Congreso, pidió al Ayuntamiento de Cajeme que se le enviara la documentación del proceso para que el Legislativo calificara en definitiva. Los abogados de Rosas no encontraron fundada la petición pues no constaba que algún ciudadano hubiera demandado la nulidad de la elección.

Los diputados insistieron con nuevos oficios, uno de ellos firmado por el diputado Armando López Nogales, que construía ya su singular carrera política, aportando ahora los nombres de dos perfectos desconocidos como solicitantes de la anulación; pero aparte de los nombres, no se dieron a conocer los fundamentos de la petición.

Encerrados en un callejón sin salida, los del PRI forzaron una. El 20 de agosto rechazaron la supuesta o real petición de nulidad —reconociendo así, tácitamente, que era burda invención— y mediante la expedición de un decreto declararon presidente municipal de Cajeme al licenciado Eduardo Estrella Acedo. Los diputados levantaron el dedo para avalar este acto, con una valiente oposición de José Antonio Gándara Terrazas, que pagó su rasgo de dignidad e independencia con una persecución legal de la que, por fortuna, salió indemne, aunque tuvo que soportar unos días de cárcel.

Barbaridad número 5: Otro triste caso de agachismo corrió a cuenta de la LI Legislatura (1985-1988), cuando los diputados hicieron caso omiso de una denuncia presentada el 8 de septiembre de 1986 por la mitad de los jueces de primera instancia en la entidad contra diversas acciones y omisiones del presidente del Supremo Tribunal de Justicia, Raúl Velderráin Otero. En principio eran quince de los treinta jueces los quejosos, pero el presidente del Tribunal maniobró para cesar a tres de ellos. Los doce restantes siguieron adelante.

En su escrito aportaron nombres, fechas, número de expedientes, circunstancias en las cuales el titular del Poder Judicial había dado consignas a los jueces, generalmente en asuntos de los que podía obtenerse provecho económico. Lo acusaban de retener expedientes para que vencieran los términos a favor de una de las partes; además, de limitada preparación profesional. Utilizaban lenguaje franco y directo estos jueces de Puerto Peñasco, Cajeme, Caborca, Ures, Moctezuma, Guaymas, Navojoa, Huatabampo y Hermosillo. El número e importancia de esos distritos judiciales, de entrada era indicativo de que la justicia funcionaba mal en todo el Estado.

El asunto trascendió a la prensa. No sólo los tres jueces que habían sido cesados daban información a los periodistas, sino también los que conservaban sus puestos y sabían que el cese llegaría de un momento a otro. Intervinieron la Barra y el Colegio de Abogados pero mediante acción oficial se les impidió sesionar formalmente y tomar decisiones.

Lo peor ocurrió en el Congreso. Lejos de entrar al

fondo del asunto, los miembros de la Comisión Permanente resolvieron, el 10 de septiembre, seis días antes de que se reuniera el Pleno, que el escrito era improcedente porque los firmantes habían omitido ciertas formalidades de suma importancia cuando se trata de demandas civiles: no señalaron domicilio para oír notificaciones, no acreditaba cada uno de ellos su personalidad mediante copias notariadas de sus nombramientos oficiales; los hechos que denunciaban habían afectado a terceros, no a los denunciantes, no habían agotado el recurso de queja ante el propio Presidente del Tribunal.

La conducta de los diputados en este asunto fue una enorme barbaridad. Los hechos denunciados eran tan graves, que pudieron haber citado a los jueces para que subsanaran las omisiones, lo que habrían podido hacer en un día. Debería haberse integrado una comisión que investigara la denuncia y, en general, el estado de la administración de justicia en Sonora. Lo que importaba, por el bien de la sociedad, era aclarar los hechos y ponerles remedio.

Sin embargo, la voluntad del gobernador Rodolfo Félix Valdés era la de conservar en su cargo al licenciado Velderráin y había que acatar la consigna. No todos los diputados tuvieron responsabilidad en este desaguisado sino sólo los que integraban la Comisión Permanente, pero al iniciarse, una semana más tarde, el periodo ordinario de sesiones, ninguno de los restantes manifestó interés en investigar, excepto el licenciado Isidro Leyva Leyva, diputado del desaparecido Partido Revolucionario de los Trabajadores.

Nadie le hizo el menor caso.

Barbaridad número 6. Hay barbaridades que no lo han sido tanto de los diputados en lo personal, sino del sistema político, aunque ellos no han titubeado en aprovecharlas. Una notoria ha sido la de imponer diputado en un distrito distinto al de su domicilio, en el que no tiene raíces, ni familiares, ni negocio alguno. El compromiso del partido con una agrupación, o el del Gobernador con un político en lo particular, se resolvía entregándole la representación de un distrito, aunque el beneficiado fuera allí un desconocido.

Al que peor le ha ido en este aspecto es el Distrito de Ures, que tuvo como diputado al cetemista Nicolás Rocha Valenzuela, de Hermosillo, en 1964 y de nueva cuenta en 1988; al profesor Enrique Domínguez y Domínguez, dirigente campesino avecindado en Bácum, de donde fue presidente municipal, en 1967; al líder del Valle del Yaqui Ramón Cota Borbón, en 1985; a Julián Luzanilla, líder agrario con residencia en Guaymas, en 1988; al profesor Gonzalo Hirata, originario de Cananea, en 1991, y al dirigente de los trabajadores de la Radio y la Televisión, Ricardo Acedo Samaniego, radicado en Hermosillo, en 1994.

El pluralismo en la Cámara parece haber agotado o al menos atenuado, esa táctica.

Barbaridad 7. Aunque esta barbaridad fue del conocimiento público en 2005, se tramó a mediados del año anterior. Los diputados acordaron tomar cada uno \$ 350,000 del presupuesto para adquirir sen-

dos automóviles. De los 31 legisladores sólo uno se mantuvo al margen de esta maniobra: el licenciado Oscar López Vucovich, coordinador de la bancada del PRI. Se negó a participar.

Los diputados argumentaron ante sí mismos que en los nueve meses que entonces llevaban en funciones, sus vehículos habían sufrido deterioros por los viajes realizados a sus distritos en el cumplimiento de tareas oficiales. Era justo darles descanso y que el Congreso les pagara uno nuevo que continuarían usando para el mismo fin. Por tanto, dispusieron de las cantidades citadas, en total más de \$ 10'000,000, con cargo a la partida denominada "Apoyo legislativo".

Cuando estos hechos trascendieron al público, los diputados confesaron que habían tomado el dinero y algunos trataron de atenuar su responsabilidad alegando que era un préstamo. La barbaridad es, de todas maneras, barbaridad.

Cuando la noticia llegó, aún sin confirmación, a la prensa, el diputado Carlos Tapia Astiazarán, coordinador de la bancada del PAN, se hizo aparecer como "denunciante" de lo que sucedía dentro del Congreso; pero los legisladores del PRI y el PRD demostraron que también Tapia había recibido los \$ 350,000 y agregaron que una factura de gastos médicos de su esposa había sido pagada por la Dirección de Administración. Esta cuenta la saldó pronto, y posteriormente devolvió el dinero del vehículo. En la primera semana de febrero de 2006 otros cuatro diputados repusieron sus respectivos autopréstamos; y los 25 restantes sólo habían abonado. No lo hicieron

motu proprio. Cuando la indignada opinión pública se levantó contra el Congreso, el diputado López Vucovich promovió un acuerdo, aceptado en el Pleno de la Cámara el 9 de septiembre de 2005, para el efecto de que los legisladores devolvieran el recurso. El dictamen respectivo no entró a analizar si el acuerdo de asignarse las partidas *fueron en su tiempo votadas correctamente, puesto que el hecho evidente es que la ciudadanía las rechaza en este momento*.

En rigor, los diputados no violaron ninguna ley porque la decisión de echar mano del dinero la tomaron por mayoría y constituyen un Poder del Estado con la facultad de manejar su presupuesto. Pero no era un problema legal sino de ética. El presupuesto que se les asigna, o mejor dicho, que se autoasignan, no es para que se beneficien ellos mismos, más allá de las dietas y las prestaciones normales. A nadie se le ocurre que el presidente y los magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, que también constituyen un Poder del Estado, se autopresten del fondo que por ministerio de la ley administran; mucho menos que lo haga el titular del Poder Ejecutivo con los recursos que capta la Secretaría de Finanzas. Con su sabiduría innata, que le permite formular juicios certeros sin análisis jurídicos previos, el pueblo reprobó esta barbaridad de los diputados.

Nadie reparó, sin embargo, en que ninguno de ellos pagó intereses; sólo devolvieron el capital que tuvieron en sus cuentas bancarias más de un año.

Barbaridad número 8. En septiembre de 2003 terminó el proceso electoral abierto en octubre del año anterior y también las tareas de los miembros del

Consejo Estatal Electoral. Los diputados elaboraron la convocatoria prevista en el Artículo 46 del Código Electoral de 1996, aún vigente, para integrar un nuevo Consejo y la lanzaron el 26 de abril de 2004. Se registraron 199 aspirantes a quienes los diputados, integrados en nueve grupos de trabajo, entrevistaron uno por uno entre el 3 y el 6 de agosto del mismo año conociendo directamente de cada uno de ellos sus antecedentes personales y profesionales, según se asienta en el dictamen presentado el 9 de septiembre de 2005, es decir, más de un año después de las entrevistas.

La Comisión Plural, según el dictamen, *estudió con detenimiento y cuidado especial los expedientes de los ciudadanos que se inscribieron* y seleccionaron a doce, entre los cuales la mayoría calificada de la Cámara escogieron a tres ciudadanos como consejeros para dos periodos electorales, a dos para un proceso electoral, a una consejera común con duración en su encargo de dos procesos electorales, y a dos suplentes comunes para un proceso electoral.

Y apenas habían tomado posesión, otra vez, como en el caso de los autopréstamos, los diputados se pusieron la camiseta de sus partidos respectivos y trataron de ganar espacios en los medios. Los diputados López Vucovich, del PRI, y Jesús Bustamante Machado, del PRD, citaron una conferencia de prensa y denunciaron que el presidente del Consejo, Humberto Valencia Valencia, había ocultado sus antecedentes negativos. De acuerdo con el expediente de denuncia 25/97, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Federación destituyó al licen-

ciado Valencia el 3 de marzo de 1999 cuando era magistrado en Nuevo León, por graves faltas cometidas en el desempeño de su cargo cuando era Juez del Segundo Distrito con asiento en Hermosillo.

Una de esas faltas fue la sentencia absolutoria dictada a un individuo involucrado en delitos contra la salud en el expediente 92/95. El Ministerio Público Federal se inconformó y logró una sentencia condenatoria contra el sujeto. La diferencia entre la absolución y la pena de 13 años de prisión, despertó suspicacias sobre el proceder del presidente del Consejo.

No haber detectado el antecedente del funcionario electoral, a pesar de la afirmación del dictamen ya asentada, en el sentido de que los expedientes fueron estudiados con detenimiento especial, era una seria falla. Pero fue peor lo que siguió. El representante del PRD en el Consejo, Ramón Ernesto Leyva, pidió al Congreso la destitución de Valencia. El Congreso dio entrada a la petición y citó al abogado para que explicara su situación el 21 de noviembre. El 23, se unió a esa demanda el presidente del Partido Acción Nacional Enrique Leyva Lizárraga. Al día siguiente, el diputado López Vucovich se mostró tan proclive a la destitución, en el programa radiofónico *Visión informativa*, que anticipó que la vacante que dejara el impugnado la llenaría uno de los tres magistrados suplentes, aunque no como presidente. El 6 de diciembre, el Congreso resolvió proceder al desahogo de pruebas y recibió, desde luego, el alegato del indiciado. El 10 de enero, el PAN anunció que solicitaría juicio político contra Humberto Valencia por

que había litigado luego de haber protestado como magistrado del Consejo.

De repente, la tormenta amainó. De los 31 diputados, 24 se alistaban para solicitar licencia a fin de correr en pos de candidaturas al Senado, la Cámara de Diputados y los Ayuntamientos. Ninguno ha dejado entrever la posibilidad de liquidar el asunto Valencia antes de abandonar el Congreso, y como el proceso está en marcha, lo más seguro es que el sospechoso de auxiliar narcotraficantes continuará en su cargo.

(De acuerdo con la ética periodística de escuchar a todas las partes, el 7 de febrero de 2006 acepté al licenciado Valencia un café en sus oficinas. Luego de hablar de temas no relacionados con el asunto para aliviar la tensión, lo interrogué al respecto sin que mi cuestionamiento constituyera una entrevista formal. Me explicó que el superior había aceptado el recurso interpuesto por el Ministerio Público por error: se había invalidado una prueba pericial presentada por el procesado porque no vio la firma de aceptación del perito, en tinta casi imperceptible).

Ya cumplí con las ocho barbaridades prometidas, aunque no son las únicas. A veces se ha incurrido en una barbaridad con buenas intenciones, como cuando los diputados de la XXXIV Legislatura tomaron posesión el 26 de diciembre de 1936, y desconfiando de los manejos del gobierno del general Jesús Gutiérrez Cázares, decretaron el congelamiento de los fondos públicos hasta que el gobernador electo Román Yocupicio tomara posesión. Pero esto sería hasta principios del año siguiente. Mientras, los

diputados mantuvieron a los maestros a pan y agua, a pesar de que en caja había \$ 150,000 enviados por la Federación.

Me gustaría asegurar que nunca se ha cometido una barbaridad con el manejo del Boletín Oficial del Gobierno del Estado, periódico que da legalidad a las leyes, decretos y acuerdos que publica, y también a convocatorias, balances y otras operaciones de sociedades y organismos privados, que por mandamiento de la Ley deben aparecer en sus páginas. Pero en 1939, el Comité Administrativo de la Universidad de Sonora denunció que la Ley 168, que adicionaba y transformaba radicalmente la Ley 9 que creó la enseñanza universitaria, se había publicado en un Alcance al Boletín del 15 de julio de aquel año, sin que la mayoría de los diputados la hubiera aprobado. Fue una maniobra originada en un problema político que agobiaba a nuestra naciente Universidad y que se resolvió con la derogación casi inmediata de la ley objetada.

La costumbre de agregar Alcances o Secciones al cuerpo principal del Boletín ofrece oportunidad de publicar documentos fuera de los términos legales. Pero no quiero pensar en esa posibilidad.

- 4 -

que ha tenido en sus funciones de Presidente del Supremo Tribunal, puedan dar constancia de que jamás ha redactado un sólo acuerdo de su competencia: los auxiliares los elaboran y él sólo los firma.

Resultaría ocioso agregar otros casos, pues uno solo de los hechos denunciados es suficiente para que esta persona sea destituida de su cargo. La suma de ellos hace imposible que los suscritos continuemos en nuestras funciones ya que están perdidas las condiciones para ello; razón por la cual, con esta misma fecha presentamos nuestra renuncia al cargo de Jueces de Primera Instancia que desempeñamos. Jamás hemos pensado que para prestar un servicio público se tenga que acceder al abandono de la dignidad y el decoro.

Honorables Diputados: a sus órdenes estamos.

Estado de Sonora, septiembre 8 de 1986.

Manuel Morán Negro Corral.
Juez de Primera Instancia del
Ramo Penal del Distrito Judicial
de San Luis Río Colorado.

Eliseo Morales Rodríguez.
Juez Mixto de Primera Instancia
del Distrito Judicial de Puerto
Peñasco.

Gilberto Pac. Jiménez Fox.
Juez Mixto de Primera Instancia
del Distrito Judicial de
Altar.

Fco. Javier Urcadiz Sesma.
Juez Mixto de Primera Instancia
del Distrito Judicial de Ures.

Jesús Rogelio Olivares Abril.
Juez Mixto de Primera Instancia
del Distrito Judicial de Huatabampo.
zuma.

Herberto Flores Romero.
Juez Segundo de Primera Instancia
del Ramo Civil del Distrito Judicial
de Hermosillo.

Antonio Noriega Castro.
Juez de Primera Instancia del
Ramo Penal del Distrito Judicial
de Guaymas.

Roberto David Chán.
Juez Segundo de Primera Instancia
del Ramo Penal del Distrito Judicial
de Cajeme.

Jesús Hilario Aguilar Vela.
Juez de Primera Instancia del
Ramo Penal del Distrito Judicial
de Navojoa.

Pablo Alejandro Robles Román.
Juez Mixto de Primera Instancia
del Distrito Judicial de Huatabampo.

Facsimil de las firmas de los jueces que intentaron, inútilmente, que los diputados investigaran los errores en la administración de justicia.

Received of the Treasurer of the State of New York the sum of \$1000.00

for the purchase of land in the town of ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

¡Y llegó la oposición!

It had to be written

Las puertas del Congreso se abrieron para la oposición en 1979, muchos creen que en virtud de las reformas constitucionales que crearon los diputados de representación proporcional o plurinominales. Pero, aunque validos de esta modalidad pasaron a formar parte dos diputados del PAN, dos del Partido Popular Socialista (Candelario Núñez Zazueta, uno de ellos) y uno del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, lo cierto es que los pioneros, originarios de Ciudad Obregón, no necesitaron bules para nadar: Claudio Dabdoub Sicre y Antonio Gándara Terrazas entraron a la Cámara por la puerta grande, es decir, ganaron la elección por mayoría relativa.

Fue el año en que ganó la presidencia municipal de Cajeme Adalberto Rosas López, beneficiario de los votos de miles de ciudadanos heridos por la expropiación de tierras en el Valle del Yaqui, planeada y ejecutada por el presidente Luis Echeverría.

Dabdoub y Gándara eran caballeros intachables, provenientes de la iniciativa privada, que desempeñaron sus cargos con entrega y eficacia.

En 1982 el Sistema no permitió un solo triunfo de mayoría a la oposición, pero entraron por la vía plurinomial dos connotados panistas: Jorge Valdez Muñoz, que había sido presidente municipal de Hermosillo y Alfredo Marín Castro, conocido luchador social de Santa Ana; además, un diputado del PPS, uno del Partido Socialista Unificado de México, uno del Partido Demócrata Mexicano y uno del Partido Socialista de los Trabajadores, Guillermo Andrade García, de origen no sonorenses.

En 1985 se repitió el escenario, aunque ahora los seis diputados plurinominales se repartieron así: dos para el PAN, uno para el PST (Guillermo Andrade le heredó la curul a su esposa Teresa Pándura González), uno para el PPS (por segunda vez, Candelario Núñez Zazueta), uno para el PARM (Patricio Estévez Nenninger) y uno para el Partido Revolucionario de los Trabajadores.

Este Partido, que perdió el registro en los siguientes comicios, estuvo representado por el licenciado Isidro Leyva Leyva quien, al otorgar la protesta, no extendió como los demás el brazo derecho, sino el izquierdo y con el puño en alto, saludo característico de los de su agrupación. No ha vuelto a registrarse otro caso similar.

En 1988, mientras los diputados de mayoría relativa se conservaban en 18, los plurinominales aumentaron a 9, aunque en virtud de ciertos cambios a la Ley Electoral, se dio al PRI el derecho de contar con sus propios "pluris", con limitaciones. Hubo, pues, dos de ese partido, que en la *Historia panorámica del Congreso del Estado de Sonora 1825-2000*, del doctor Ignacio Almada y Marcos Medina, por un error que no debe haber caído nada bien a los aludidos, aparecen como miembros del PAN.

Con la misma calidad se incorporaron cinco diputados de Acción Nacional y sendos legisladores del PPS, el PARM (Patricio Estévez cuya curul quedó en familia: se la pasó a su esposa Cecilia Soto González) y el Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, popularmente conocido como "el partido del ferrocarril".

En la bancada del PAN entró el ingeniero Adalberto Rosas López, que al mismo tiempo había sido candidato a Senador.

En 1991 conservó el PRI sus 18 diputados de mayoría relativa y el PAN sus cinco plurinominales, así como uno el PPS (por tercera y última vez Candelario Núñez, pues su partido no alcanzó las boletas necesarias para conservar el registro), uno el PFCRN, uno el PARM y, en su primera aparición en escena, uno el Partido de la Revolución Democrática.

En 1994 comenzó a sentirse con auténtica fuerza la oposición. El PAN ganó uno de los tres distritos de Hermosillo por mayoría relativa (ya se movía en el II Federal como en su casa), así como el de Agua Prieta (Oscar Héctor Paco Barrera) y tres plurinominales, mientras que por esta misma vía el PRD obtuvo dos, y también dos el Partido del Trabajo. Sin embargo, en esa LIV Legislatura, cuyo número de integrantes subió a 33, siguió habiendo una aplanadora priista gracias nada menos que a 10 plurinominales que le fueron adjudicados al aún invencible.

Aunque no era desdeñable el número de curules en manos de la oposición, todavía no eran tantas que pudieran impedir el triunfo del PRI en una votación, aunque fuera en asuntos para los que exige la Ley mayoría calificada (dos tercios de los votos). Además, los llamados "operadores políticos" del gobierno maniobraban con habilidad para atraerse a las ovejas descarriadas de la oposición, esto es, los que reñían con sus coordinadores y se retiraban de su partido (Alfredo Arellano Burrola, del PAN); otros cedieron al canto de las sirenas con signos de pesos.

Al fin, la Cámara integrada en 1997 pudo calificarse con justicia de plural, pues el PRI perdió la mayoría por la paliza que en las urnas le propinaron el PAN y el PRD; de los tres distritos de Hermosillo, perdió los tres, así como los de Navojoa, Etchojoa, Huatabampo, San Luis Río Colorado, Cananea, tierra ésta del gobernador entrante Armando López Nogales, uno de Ciudad Obregón ganado por el PRD. Este partido tuvo un repunte extraordinario al totalizar 9 diputaciones, frente a 10 del PAN y 14 del PRI.

Los ciudadanos tuvimos el anuncio de lo que veríamos los siguientes tres años en el Congreso desde la primera reunión de los Diputados, el 16 de septiembre de aquel año, destinada a instalar legalmente la Legislatura y designar al presidente de la Cámara por ese mes.

Los del PRI propusieron para el cargo al licenciado Carlos Gámez Fimbres, el único de los 33 con experiencia anterior. De antemano se le consideraba derrotado pues su partido sólo contaba con 14 votos y necesitaba 3 más. Uno por uno, los diputados pasaban al frente y depositaban la boleta, previamente cruzada, en una urna de cristal colocada a la vista de todos, sobre la mesa. Al contar los secretarios los votos, cayó un rayo en el centro del recinto: ¡había 17 para Gámez Fimbres!

Los 19 diputados de la oposición exclamaron a una voz: ¡Fraude! Puesto que la bancada del PRI sólo contaba con 14 diputados y había en la urna 17 votos; puesto que todos los panistas y todos los perredistas juraban que habían votado por otro candidato, y puesto que el protagonista sometido a juicio sumario era

el PRI, tenía que haber habido trampa.

Pero si todos habían permanecido atentos a cómo pasaban, uno a uno, al frente, y depositaban el voto, y siguieron vigilando las papeletas a través de la urna transparente, ¿mediante qué acto de magia habían cambiado los del PRI tres de los votos adversos? Los diputados de la oposición se negaron a escuchar razonamientos y en los siguientes días recorrieron los medios de comunicación de Hermosillo, juntos, jurando (o perjurando) que ninguno había traicionado a su partido. Y se negaron a sesionar bajo la presidencia del licenciado Gámez Fimbres hasta el último día del mes, cuando tuvieron que hacerlo para elegir al presidente del mes de octubre.

Nunca se aclaró totalmente el misterio, aunque a mitad del periodo legislativo hubo un indicio: dos diputados del PAN renunciaron a éste y se declararon independientes. En varias ocasiones apoyaron con su voto las iniciativas del PRI.

Tampoco logró el PRI en 2000 siquiera la mayoría simple para integrar la LVI Legislatura, pues sólo alcanzó 16 diputaciones frente a 13 del PAN, que tuvo un crecimiento extraordinario, y 4 del PRD. Un Distrito de Ciudad Obregón fue ferozmente peleado por este partido y el PRI; a éste se lo asignó el Tribunal Estatal Electoral en resolución dictada una vez desahogados todos los recursos. Era el triunfo que le daba al PRI la mayoría, con 17 curules. Sin embargo, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sentencia definitiva, revirtió la del Tribunal local y los números quedaron como asenté al principio.

Lo más sonado de esta Legislatura fue el reiterado rompimiento del quórum, por parte de los diputados del PAN, para impedir que nuestra Constitución se modificara en cuestiones electorales. Arrostrando el costo político de su actitud, se opusieron a la equidad de género en las candidaturas y en la integración de los órganos electorales, a la fiscalización de las precampañas, a la figura del diputado indigenista, a trasladar del Congreso al Consejo Estatal Electoral la facultad de calificar la elección de Gobernador, y otras modificaciones de similar importancia.

A pesar de sus bien realizadas maniobras, un error de procedimiento permitió efectuar la votación que ganaron el PRI y el PAN, aunque por haberse echado encima el tiempo, la reforma no pudo aplicarse en las elecciones de 2003. Además, los panistas jugaron su última carta al promover una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia, en la que sólo consiguieron la reposición de un aspecto sencillo del procedimiento. De hecho, perdieron esa guerra.

El ciudadano sensato piensa que si un partido gana la mayoría en las urnas, cuando presenta una iniciativa, a la minoría no le queda más remedio que dejarla pasar. Pero las situaciones políticas concretas obligan a reflexionar y reconocer que, cuando menos en la época del predominio de un solo partido, había que hacer uso de cualquier recurso a la mano, si no para obtener la victoria, al menos para negociar.

En 2003, una vez más el Tribunal Electoral federal le descompuso el cuadro al PRI, que había triun-

fado en 17 distritos, y ahora mediante una resolución más severa, pues le quitó dos diputados y le asignó uno más al PAN; el PRD no ganó un solo distrito, pero se hizo acreedor a dos diputados plurinominales.

En total, la Cámara quedó integrada por 31 diputados, en lugar de los 33 de los últimos trienios. No violó la Constitución la resolución del Tribunal federal, como algunos sostienen, pues el Artículo 31 dice que el Congreso estará formado por 21 diputados propietarios y "hasta por 12 diputados electos por el principio de representación proporcional". No ordena que sean precisamente 12, sino "hasta 12", es decir, que no pasen de ese número, aunque pueden ser menos, como lo son ahora.

¿Cómo se ha conducido en los últimos diez años la oposición, nombre que ahora es difícil asignar en el interior de la Cámara, porque la fuerza del PRI es relativa?

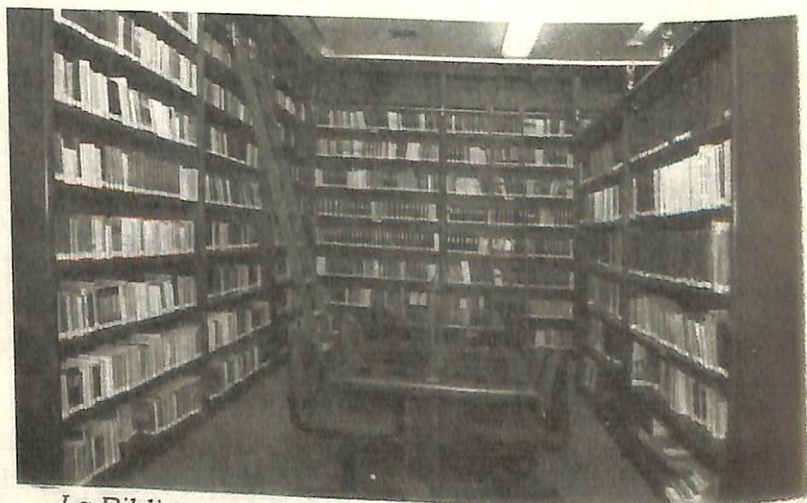
Tanto el PRD como el PAN han llevado al Congreso hombres y mujeres bien preparados y batalladores, aunque no hay duda de que las bancadas resienten las pugnas internas en los partidos respectivos. La calidad ética de los diputados permite esperar que resistirán las maniobras de cooptación que nunca dejarán de intentarse, lo cual no es ilícito en la contienda política. Sostener ese nivel ético es posible, entre otros factores, gracias a la ausencia de representantes de partidos de aventureros.

Por otro lado, la bancada del PRI, tradicionalmente unida, ha registrado algunas disidencias. En la

LVI Legislatura, el diputado Vicente Terán, de Agua Prieta, dueño de una inmensa fortuna, se apartó durante un tiempo de su coordinador y arrastró en la rebeldía a otros tres diputados, que en conjunto se ganaron el apodo "la bancadita".

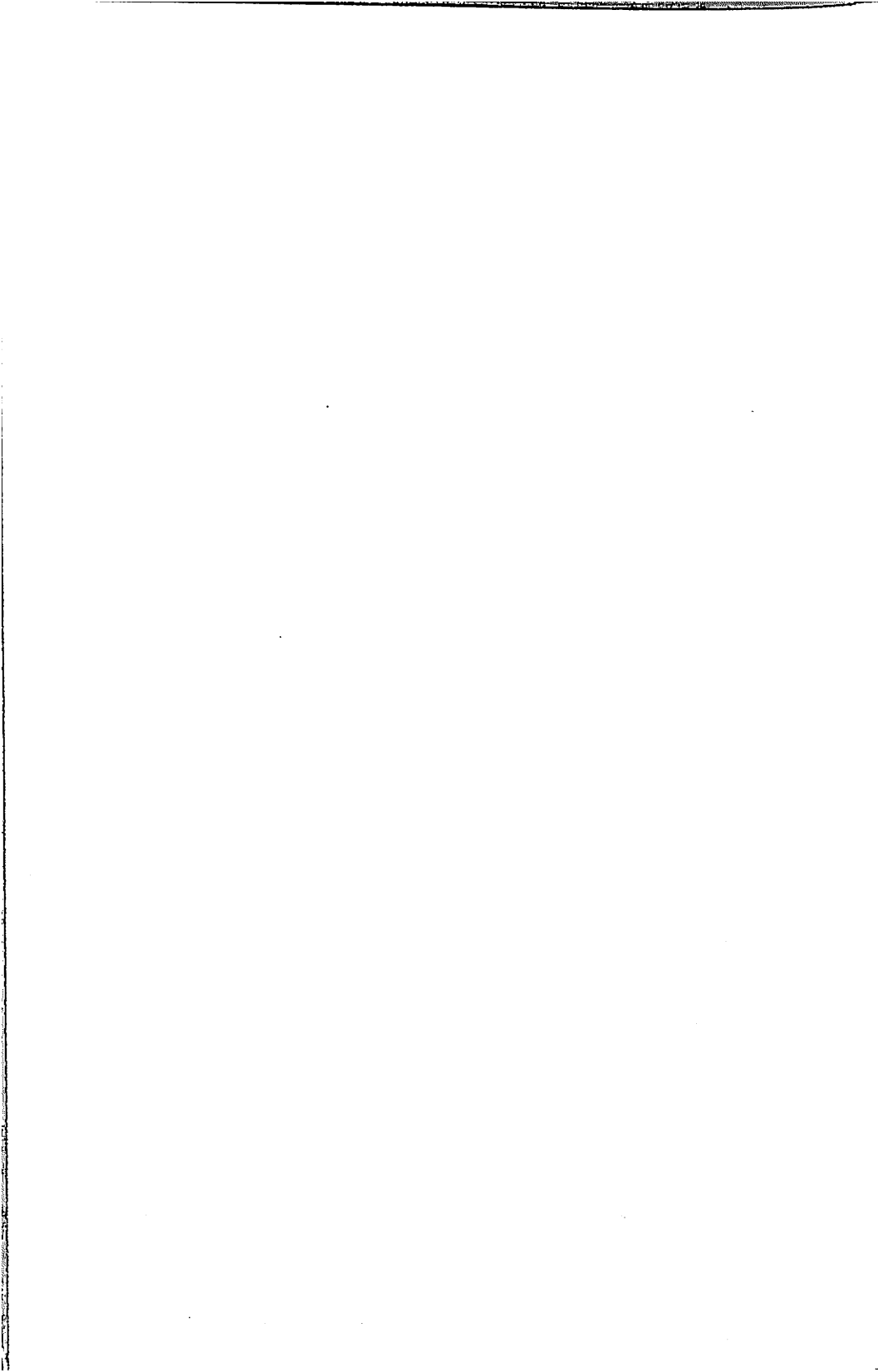
En la actual Legislatura, el diputado Samuel Moreno Terán, de Cananea, fue desplazado de dos comisiones mediante el procedimiento establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, consistente en someter el acuerdo de sus compañeros al pleno de la Cámara. El afectado se inconformó y demandó el amparo de la justicia federal, que le fue adverso. Los brotes de rebeldía, pues, han sido hasta ahora benignos.

En resumen, todo parece indicar que la oposición, según la frase de aquel popular comercial, "llegó para quedarse".



La Biblioteca del Congreso del Estado. Vista parcial.

Y ahora, ¡una de diputados!



—Son unos agachones —insistió José Ángel.

—Ha habido de todo —transigió Juan Luis—, como que el Congreso del Estado tiene 175 años de edad. Por ejemplo, se abusaba en el porfiriato de la repetición casi indefinida de los predilectos del régimen.

José Ángel reviró:

—¿Y no se han repetido curules muchos también en nuestra época?

—No tanto ni tantos pero, bueno, sí. En recuerdos atrapados al vuelo, mencionaré al líder de la CTM Manuel R. Bobadilla, que fue diputado local dos veces, y en los intermedios, diputado federal; el de la Campesina, Ramón Cota Borbón, tres: dos, el de la CTS, Arnulfo Mellado; Rolando Valenzuela, Carlos Gámez Fimbres, Jesús Enríquez Burgos, dos veces cada uno. ¡Ah, y dos don Emeterio R. Aguayo! Dejen que les cuente.

Su sonrisa anunciaba una anécdota divertida.

—Don Emeterio fue diputado por Sahuaripa de 1943 a 1946, el primer periodo de tres años, pues hasta entonces, ustedes lo saben, era de dos. Reapareció por el mismo distrito, como suplente de Arcadio Valenzuela, en 1949; pero he aquí que don Arcadio repentinamente fallece, un poco después de las elecciones, y don Emeterio pasa a ocupar la curul durante todo el periodo. Y volvió en 1961, animado por el gobernador Luis Encinas. El se divertía contando que también había sido diputado federal suplente y que el titular había muerto.

—¡Hombre! —observó José Ángel— Ése no era Emerterio, sino Cementerio.

—Ahora, en serio, han pasado por el Congreso hombres y mujeres muy interesantes. Maestros, como Ventura G. Tena, María Jesús Guirado, la primera mujer que entró a la Cámara en 1955, el profesor universitario Rafael V. Meneses; médicos interesados en los problemas sociales, como Ramón Ángel Amante, Rolando Valenzuela Casanova, Manuel Robles Linares; periodistas de alcurnia: Clodoveo Valenzuela, José Pomposo Salazar, Joaquín Morales Acuña, doña Enriqueta de Parodi; abogados distinguidos como Gilberto Valenzuela, René Martínez de Castro, Miguel Ángel Murillo... El Congreso ha sido el campo de entrenamiento de algunos de nuestros gobernadores: Adolfo de la Huerta, Alejo Bay, Francisco S. Elías, Luis Encinas, Armando López Nogales. Y ha dado un Rector a nuestra Universidad: el citado Luis Encinas. ¿Para qué alargo la lista con generales, ingenieros, agricultores, ganaderos, intelectuales?

—¡No, no la alargues! —exclamó José Ángel— Mejor cumple tu promesa de hace hora y media. Ibas a contar una de diputados. ¿Qué pasó?

Sonrió el interpelado y dijo:

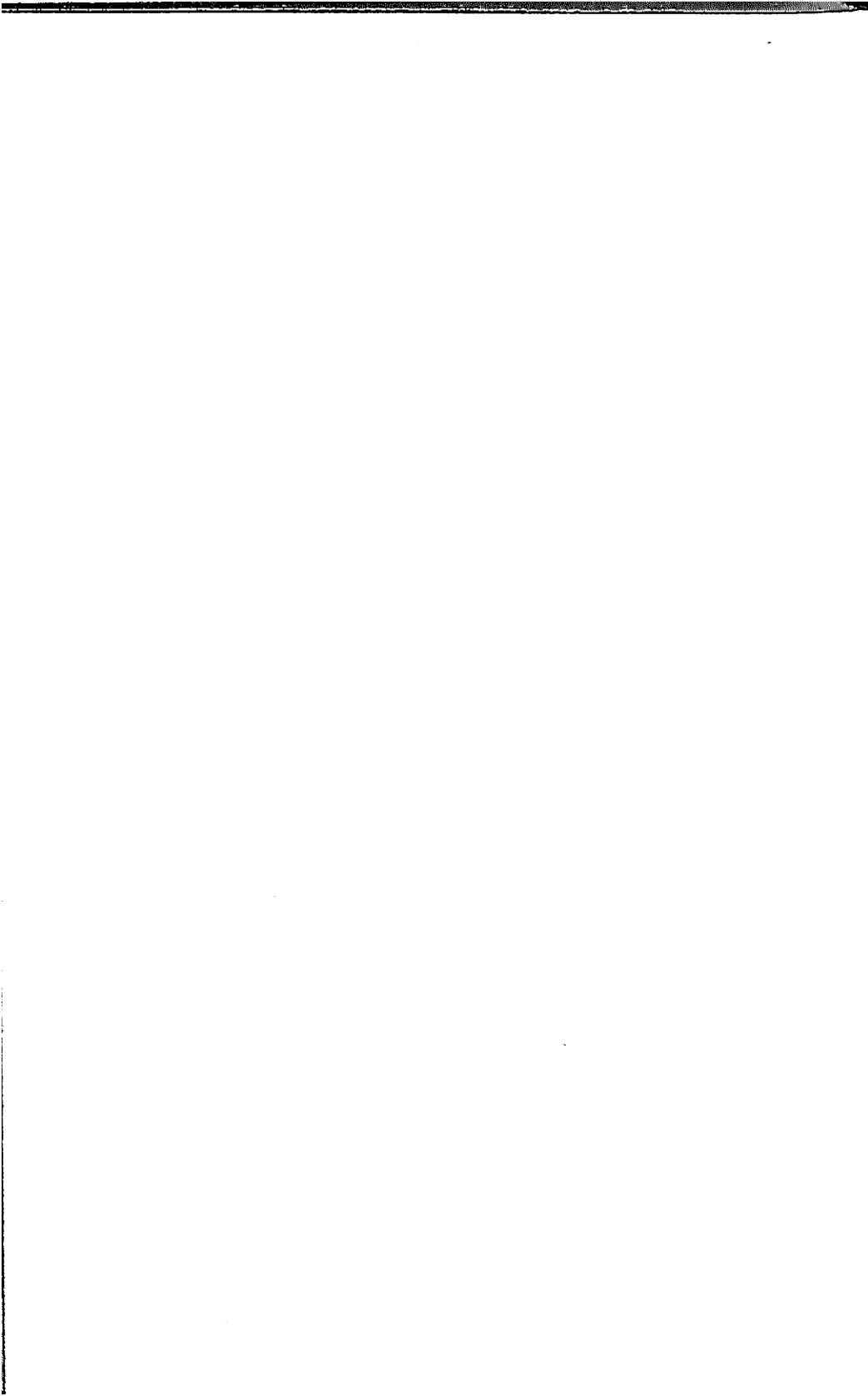
—De acuerdo. ¡Va una de diputados! Resulta que un diputado y una diputada se quedaron dormidos en sus curules, uno junto a la otra, porque era muy largo y aburrido el discurso del orador. Se clausuró la sesión y ellos seguían en el limbo. Sus compañeros decidieron hacerles una broma y se retiraron en

silencio y apagaron las luces de la sala. Al rato medio despertó el diputado creyendo, por la oscuridad, que era de noche, y percibió el perfume de la diputada que casualmente era el mismo que usaba su mujer; entonces...

De plano, me dije, me gusta más esta faceta de la personalidad de Juan Luis, la de contador de charras.

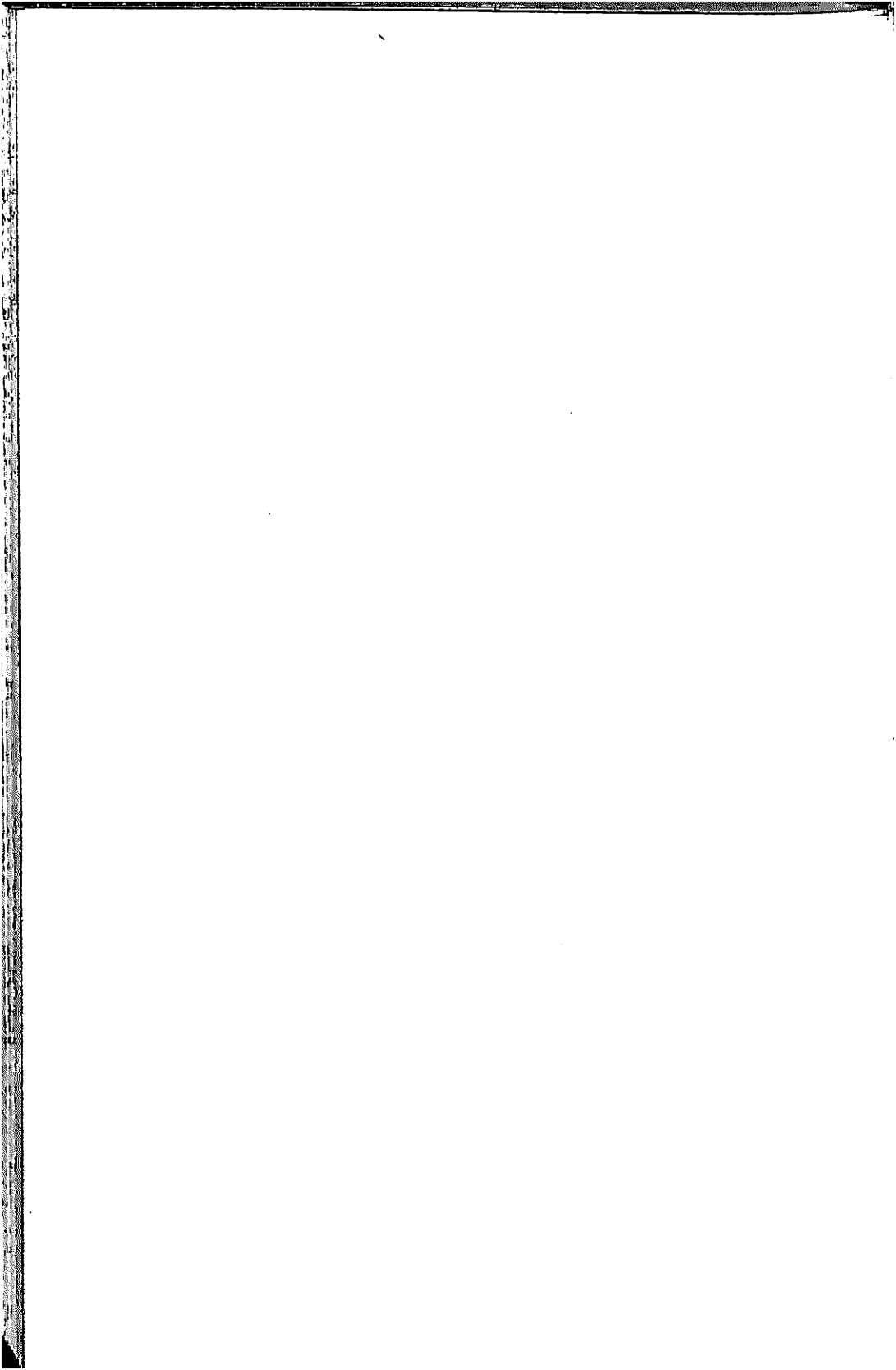


*Diputado e ingeniero Armando Hopkins Durazo,
a cuya memoria se consagra este libro*



Este libro se terminó de imprimir el 30 de marzo de 2006, en los Talleres Gráficos de Corella y Asociados Publicidad y estuvo al cuidado del autor.

La edición consta de 1,000 ejemplares.



Próximamente publicaciones del
Instituto Sonorense de Cultura

*El nuevo libro de los seres
imaginarios*, de Ulises Zarazúa
Juegos Trigales del Valle del Yaqui,
Premio Nacional de Narrativa
“Gerardo Cornejo” 2004

Caudas, de Patricia Medina
Juegos Trigales del Valle del Yaqui,
Premio Nacional de Poesía
“Bartolomé Delgado de León” 2002

Tiempo de conejos,
de Imanol Caneyada
Concurso del Libro Sonorense 2005,
género Novela



9 789685 755177

Esta serie de crónicas obtuvo el premio de ese género en el Concurso del Libro Sonorense 2004 convocado por el Instituto Sonorense de Cultura. Carlos Moncada Ochoa elabora aquí el fruto de sus investigaciones históricas con el fácil estilo que domina luego de varios decenios de ejercicio periodístico, y da al Lector episodios de diversas épocas del Poder Legislativo. No niega méritos a los diputados en estas páginas, pero no regúye el señalamiento de las graves fallas en las que han incurrido a lo largo de la historia, incluidos los escándalos registrados en 2005.



Sonora
Vamos por Soluciones

CONACULTA
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL

Instituto
Sonorense
de Cultura

FONDO
ESTATAL
PARA LA
CULTURA
Y LAS
ARTES DE
SONORA

Programa
editorial de
Sonora